

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de mayo de 1972

NUMERO 22.427
AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 968

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1972 (88 páginas)

Pág.

SALARIOS
LEY Nº 19.641
Importe tope hasta el que se aplicará el incremento dispuesto por la Ley 19.598 2

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES
DECRETO Nº 2.898|72
Números índice para reajuste de saldos 2

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 2.899|72
Créase la Comisión Nacional Asesora del Té 2

FERIAS INTERNACIONALES
DECRETO Nº 2.900|72
Exención de gravámenes para productos que se exhibirán en la Feria Internacional del Campo 2

EMERGENCIA AGROPECUARIA
DECRETO Nº 2.911|72
Declárase en emergencia agropecuaria a la provincia de Santiago del Estero, excluídas ciertas zonas 2

AERONAVEGACION
DECRETO Nº 2.920|72
Se autoriza la explotación de un servicio 3

INDUSTRIA
DECRETO Nº 2.927|72
Pan.
Se sustituye parcialmente el Decreto 1.497|68 3

DOCENTES
DECRETO Nº 2.456|72
Profesor militar en el Colegio Interamericano de Defensa ... 3

MIGRACIONES
DECRETO Nº 2.431|72
Autorízase la radicación definitiva de un ciudadano 3

IMPUESTOS
RESOLUCION GENERAL (V.) Nº 1.463|72
Ventas.
Reducción de anticipos mensuales del año 1972 4

Pág.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES
RESOLUCION M. T. Nº 135|72
Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Química (Tucumán).
Extiéndese la zona de actuación 4

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)
Partido "Movimiento Popular Neuquino" - Distrito Neuquén 4

Sumario Numérico

LEYES:
19.641 Salarios

DECRETOS:
2.431|72 Migraciones
2.456|72 Docentes
2.898|72 Arrendamiento y Aparcerías Rurales
2.899|72 Organismos del Estado
2.900|72 Ferias Internacionales
2.911|72 Emergencia Agropecuaria
2.920|72 Aeronavegación
2.927|72 Industria

RESOLUCIONES:
135|72 M. T. - Asociaciones Profesionales de Trabajadores
1.463|72 General (V.) Impuestos

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 6
Anteriores 7

AVISOS OFICIALES
Nuevos 7
Anteriores 10

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 12

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180|71 Y LAS LEYES Nº 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y Nº 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

Ediciones:
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Adquisiciones:
Avda. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES:
de 12.45 a 17

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL T. E. 41 - 4980 y 41 - 610*





LEYES

SALARIOS

Importe tope hasta el que se aplicará el incremento dispuesto por la ley 19.598.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración un proyecto de ley por el cual se establece que el incremento salarial previsto en el inciso b) del artículo 3º de la Ley 19.598 se hará efectivo en tanto la remuneración mensual total devengada por los trabajadores no exceda la cantidad tope de cuatro mil pesos ($ 4.000) y, en su caso, hasta la concurrencia con dicha cifra.

La limitación propuesta atiende a centrar dentro de pautas que se consideran razonables, la efectividad del aumento de remuneraciones dispuesto por la expresada ley, respecto de las constituidas por valores móviles. Se consulta así la finalidad y el objetivo de la ley en lo que atañe a la tutela del salario real, con adecuada referencia a la modalidad de este tipo de retribuciones de suyo sujetas a factores propios de corrección.

A los efectos de la fijación del tope máximo indicado, se ha observado un criterio congruente con el que rige en materia previsional por imperio del artículo 1º del Decreto Nº 3187|70.

Corresponde asimismo dejar señalado que la limitación no afecta el derecho adquirido por el trabajador a percibir aquellos valores retributivos fijos que resulten de la vigencia de normas legales anteriores. Tal objetivo lo cumple la previsión del último párrafo del texto propugnado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.641

Bs. As., 16|5|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El incremento salarial dispuesto por el inciso b) del artículo 3º de la Ley 19.598 se efectivizará en tanto la remuneración mensual total devengada por los trabajadores no exceda de la cantidad tope de cuatro mil pesos (pesos 4.000) y, en su caso, hasta la concurrencia con dicha cifra.

Lo dispuesto precedentemente en ningún caso podrá afectar el derecho a la percepción de los valores retributivos fijos adquiridos por el trabajador como consecuencia de la aplicación de normas legales anteriores a la sanción de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

DECRETOS

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Números índice para reajuste de saldos.

DECRETO
Nº 2.898

Bs. As., 16|5|72

VISTO este expediente Nº 58238|71, del que resulta:

Que las leyes Nros. 16.883 y 17.253 determinan en sus artículos 18º y 9º respectivamente, la fijación anual de números índices para el reajuste de los saldos que se adeudan por operaciones de compraventa realizadas bajo la vigencia de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que ambas leyes contemplan en forma distinta el cálculo de dichos índices, dado que la primera hace referencia únicamente al valor de los productos básicos de la agricultura y de la ganadería y la segunda señala que además de aquéllos deben tomarse en cuenta los insumos de los mismos.

Que al referirse las leyes citadas al reajuste anual del monto adeudado, están significando que cada año debe actualizarse el total de la deuda pendiente por los índices dictados al efecto.

Que como resulta conveniente considerar un sólo índice de carácter nacional, para cada una de las leyes mencionadas, procede así disponerlo.

Que el objetivo previsto en el presente decreto, está comprendido en las "Políticas Nacionales", punto 54, aprobadas por decreto Nº 46, de fecha 17 de junio de 1970.

Por ello, lo dictaminado a fojas 17 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de enero del año 1972 el índice 148,5 o|o, a los fines de la aplicación de la cláusula especial de estabilidad monetaria, prevista en el artículo 18º de la ley Nº 16.883.

Art. 2º — Fíjase a partir del 1º de enero del año 1972 el índice 142,93 o|o a los fines de la aplicación de la cláusula especial prevista en el artículo 9º de la ley 17.253.

Art. 3º — La determinación de la cuota anual a abonar resultará de afectar el monto deudor reajustado del año anterior por el índice correspondiente, dividido por el número de años remanentes para la finalización de la operación convenida.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase la Comisión Nacional Asesora del Té.

DECRETO
Nº 2.899

Bs. As., 16|5|72

VISTO el expediente Nº 73.284|72, del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, de su dependencia, solicita la creación de la Comisión Nacional Asesora del Té; y

CONSIDERANDO:

Que para el estudio y consideración de los problemas económicos y sociales que hacen al desarrollo del país, es propósito del Poder Ejecutivo Nacional, dar participación activa a los sectores privados, a fin de que presten al sector público, el asesoramiento necesario que permita reunir la mayor cantidad de información posible, para llegar a una adecuada decisión;

Que estas representaciones deben incluir a entidades empresariales, del trabajo y de todo otro sector interesado en los distintos aspectos económicos y sociales relacionados, en este caso particular, con todas las actividades que hagan a la producción del té;

Que la participación de cada uno de ellos debe estar dedicada a los problemas de competencia específica de cada sector;

Que la producción y la comercialización del té constituyen un rubro de significativa importancia en la economía agrícola nacional y del comercio exterior argentino;

Que el asesoramiento de los sectores representativos de estas actividades, es altamente beneficioso para el proceso armónico de la política nacional en materia tealera;

Que los fines perseguidos con la creación de la Comisión de que se trata se relacionan con las Políticas Nacionales Nros. 105, 107 y 111 aprobadas por decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Comisión Nacional Asesora del Té, que dependerá directamente del señor Ministro, quien la presidirá, pudiendo ser sustituido por el señor Subsecretario de Agricultura o el funcionario que, a tal efecto, aquel designe.

Art. 2º — Serán funciones de la Comisión Nacional Asesora del Té:

a) Colaborar en el análisis de la política tealera nacional y en el estudio de los problemas que el Ministerio de Agricultura y Ganadería someta a su consideración, asesorando al mismo con respecto a la producción de té elaborado y a los sistemas de tipificación, acondicionamiento y fiscalización en la comercialización interna y externa, que contemple los legítimos intereses de las partes;

b) Colaborar, a través de sus organismos o entidades representativas, al mejor cumplimiento de los programas de acción que el Ministerio de Agricultura y Ganadería elabore en esta materia;

c) Aportar con su asesoramiento, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, toda información actualizada sobre la opinión de los sectores privados acerca de los problemas que afecten a la producción y comercio del té.

Art. 3º — La Comisión Nacional Asesora del Té estará integrada por un (1) titular y un (1) suplente de cada una de las siguientes entidades:

— Asociación Plantadores del Nordeste.
— Asociación Tealera Argentina.
— Cámara Argentina del Té.
— Cámara de Elaboradores de Té Argentino.
— Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Ltda.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión Nacional Asesora del Té serán designados con carácter "ad-honorem" por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de acuerdo a las propuestas que formulen las entidades u organizaciones más representativas de cada uno de los sectores especificados en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para designar como miembro ad-hoc de la Comisión Nacional Asesora del Té, a representantes de otras entidades, así como a productores independientes representantes del sector del trabajo y personas especializadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen y con el fin de considerar problemas específicos determinados.

Art. 6º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería prestará a esta Comisión, a través de sus organismos técnicos competentes toda la colaboración que requiera y constituirá con ellos la Secretaría de la misma cuyo titular será el funcionario que designe el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión Nacional Asesora del Té, serán atendidos con fondos del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

FERIAS INTERNACIONALES

Exención de gravámenes para productos que se exhibirán en la Feria Internacional del Campo

DECRETO
Nº 2.900

Bs. As., 16|5|72

VISTO que por Decreto Nº 1.210 de fecha 3 de marzo de 1972 se ha dispuesto la concurrencia oficial argentina a la IX Feria Internacional del Campo que se realizará en la ciudad de Madrid (España) durante el período comprendido entre el 13 de mayo y el 5 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la participación argentina en la citada Feria dará oportunidad para hacer conocer en el exterior los progresos alcanzados por la producción nacional en los sectores agrícola, ganadero e industrial, acorde con el propósito de promover la exportación de nuestros productos.

Que para facilitar el acceso y concurrencia de los sectores señalados, resulta conveniente desgravar la exportación de los productos destinados a ser exhibidos en el Pabellón Argentino en la IX Feria Internacional del Campo.

Por ello, en uso de la facultad otorgada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.198 y atento lo aconsejado por los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los derechos, retenciones, tasas aduaneras y demás gravámenes vigentes para los productos, cualquiera sea su naturaleza, que se exporten para su exhibición y|o degustación y|o venta en el Pabellón Argentino de la IX Feria Internacional del Campo a celebrarse en la Ciudad de Madrid (España), desde el 13 de mayo y el 5 de junio del corriente año.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se extiende a los animales vacunos, ovinos y equinos que se embarquen para su exhibición y venta en la referida manifestación ferial.

Art. 3º — Para dar curso a las exportaciones amparadas por las franquicias que se otorgan en función de lo establecido en los Artículos 1º y 2º del presente decreto, las Aduanas del país exigirán, previo al embarque, la presentación de un certificado extendido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que conste que se trata de productos y animales destinados al pabellón argentino en la IX Feria Internacional del Campo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.
Cayetano A. Licciardo.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase en emergencia agropecuaria a la provincia de Santiago del Estero, excluidas ciertas zonas.

DECRETO
Nº 2.911

Bs. As., 16|5|72

VISTO la ley Nº 19.557, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 5º, inciso b), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer la declaración de las zonas en emergencia agropecuaria.

Que una persistente sequía afecta gran parte del territorio de la Provincia de Santiago del Estero, motivo por el cual su Gobierno lo ha declarado en estado de emergencia agropecuaria.

Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional mencionada el día 4 de mayo de 1972, se ha analizado la situación provocada por la sequía, teniendo en cuenta la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por el Servicio Meteorológico Nacional y los representantes del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, del Banco de la Nación Argentina y de las entidades de los productores.

Que es opinión unánime que corresponde declarar a la zona afectada de dicho Estado, en emergencia agropecuaria por sequía, a fin de aplicar en ella las medidas adoptadas para atenuar los efectos perjudiciales del mencionado factor climático y posibilitar su recuperación.

Que la medida que se propone responde a lo establecido en la Política Nacional Nº 66.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Provincia de Santiago del Estero en emergencia agropecuaria por sequía, hasta el 31 de diciembre de 1972, excluidas las zonas bajo riego.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

AERONAVEGACION

Se autoriza la explotación de un servicio.

DECRETO

Nº 2.920

Bs. As., 16|5|72

VISTO el expediente Nº 473|72 T., por el cual Aerorutas Sociedad Anónima de Transportes Aéreos solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo interno e internacional no regular de pasajeros, utilizando avión birreactor Lear Jet Gates 24-D, y
CONSIDERANDO:

Que la referida petición fue tratada en audiencia pública, de acuerdo con lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico);

Que en el presente caso no fue manifestada una lesión a los intereses empresarios de otros transportadores aéreos;

Que, no obstante que los explotadores de servicios regulares están autorizados a prestar servicios no regulares con su aeronaves de gran porte, se presume la existencia de falta de oferta dirigida a números reducidos de usuarios, acorde con las características de capacidad de la aeronave propuesta, lo cual mueve a admitir la incorporación de prestaciones como la peticionada, concurriendo en abono de ello la circunstancia de estimarse que existirá una adecuada demanda para operaciones como la que se trata;

Que, además, no existe elemento de juicio fehaciente acerca de la falta de demanda actual que impida admitir la incorporación de la peticionaria en el transporte no regular de pasajeros en el mercado internacional, y es política de la autoridad alentar la participación de la bandera argentina en dicho mercado;

Que el tipo de material de vuelo que se trata es considerado como un positivo aporte al patrimonio aerocomercial argentino, cuya adecuada utilización ofrecerá, se estima, no sólo beneficios empresarios sino, fundamentalmente, a los usuarios del servicio aéreo al cual será afectado;
Que, debe señalarse, ha sido cumplida la exigencia de capacidad técnica y económico-financiera a que se refiere el artículo 105 de la ya mencionada Ley Nº 17.285, así como que se consideran reunidas las condiciones del artículo 102 del mismo instrumento legal;

Que lo expuesto da lugar a un pronunciamiento favorable referido al servicio internacional, por cuanto para el interno corresponde, por competencia, decisión de la autoridad de transporte aéreo comercial;

Que, en el supuesto de que la peticionaria resolviera utilizar en el servicio internacional una aeronave de características inferiores a la propuesta sólo podrá ser afectada aquélla siempre que mantenga como base de su capacidad técnica un material de vuelo de características similares al considerado para el presente otorgamiento;

Que la decisión que se adopta por este decreto está concernida en las Políticas Nacionales Nº 5, inciso a), y Nº 6, y en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, en cuanto éstos expresan "Aumentar la participación del transporte aéreo nacional en el tráfico internacional y regional", y en sus Metas que establecen, entre otros aspectos, "Participar en el mercado internacional de transporte aéreo, en la mayor medida posible, a fin de aumentar la captación de divisas en fletes y pasajes";

Que es facultad del Poder Ejecutivo otorgar la explotación del servicio aéreo señalado, conforme así lo determina el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 referida más arriba;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Aerorutas Sociedad Anónima de Transportes Aéreos a explotar un servicio de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros.

Art. 2º — En la explotación del servicio aéreo autorizado precedentemente deberá ser utilizado, inicialmente, el tipo de avión Lear Jet Gates 24-D, propuesto en estas actuaciones, o uno de características similares, como base de capacidad técnica.

Art. 3º — La prestación otorgada por el artículo 1º de este decreto deberá efectuarse de manera que no perjudique a los servicios aéreos regulares que exploten transportadores argentinos. Cuando algún vuelo ofreciere coincidencia con los servicios aéreos regulares mencionados precedentemente, podrá ser realizado sólo con la previa aprobación —que será peticionada en cada caso— del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte — Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial).

Art. 4º — El incumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2º y 3º que anteceden será considerado falta a obligación sustancial del presente otorgamiento, con cargo a la empresa.

Art. 5º — Dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de haberse notificado del presente decreto, la empresa deberá encontrarse en condiciones de iniciar el servicio aéreo autorizado por el artículo 1º que antecede.

Art. 6º — La explotación otorgada por este decreto deberá sujetarse a las leyes, reglamentaciones, normas nacionales e internacionales vigentes y a aquellas que sean dictadas sobre el particular.

Art. 7º — Antes de iniciar la explotación del servicio aéreo otorgado por este decreto, la empresa deberá someter para su aprobación, sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, mantenimiento de aeronaves, las tarifas que serán aplicadas y la concertación de los seguros de ley por los riesgos emergentes de la explotación del servicio aéreo otorgado precedentemente.

Art. 8º — La empresa nombrada deberá remitir mensualmente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte — Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial) un detalle completo de los transportes realizados durante ese período, así como los datos estadísticos que dicha autoridad le requiera.

Art. 9º — Todo cambio, incorporación o sustitución de aeronaves y modificación de la capacidad comercial inicial de las mismas, tarifas y prórroga del plazo a que se refiere el artículo 5º que antecede, serán autorizados previa justificación de las causales invocadas por la peticionaria acerca de dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos a que hubiere lugar.

Art. 10. — Dentro de los quince (15) días a partir de la fecha en que se notifique de este decreto, y previo a la iniciación del servicio aéreo autorizado precedentemente, la empresa Aerorutas Sociedad Anónima de Transportes Aéreos deberá depositar —siempre que no lo hubiere efectuado con relación al similar servicio en el orden interno que peticiona— a la orden del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en efectivo, títulos nacionales de renta o garantía bancaria, la suma de seis mil pesos ($ 6.000), equivalente al dos por ciento (2 %) de su capital social suscripto, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 112 de la Ley Nº 17.285 citada anteriormente.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

INDUSTRIA

Pan.

Se sustituye parcialmente el decreto 1.497|68.

DECRETO

Nº 2.927

Bs. As., 16|5|72

VISTO el decreto Nº 1.497|68, reglamentario de las leyes Nros. 17.428 y 17.429 sobre mecanización de la industria del pan, y
CONSIDERANDO:

Que la existencia de cámaras de fermentación reguladas, tal como se expresa en el artículo 1º inciso b) de la ley Nº 17.429, es un requisito indispensable para que el respectivo establecimiento pueda exceptuarse del régimen de la ley Nº 11.338.

Que es conveniente deslindar las atribuciones de los organismos administrativos intervinientes, procurando la descentralización de la aplicación, sin perjuicio de las atribuciones asignadas por las leyes citadas a la autoridad nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 1.497|68 por el siguiente texto:

"b) Cámaras de fermentación cerradas y aisladas para la entrada, traslación y salida automática de la masa formada al horno de cocción, con controles automáticos de temperatura y humedad".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º del decreto Nº 1.497|68 por el siguiente texto:

"Artículo 2º — Las fábricas en funcionamiento al 8 de setiembre de 1967 que no contaren con el tipo de horno previsto en el artículo anterior pero que reunieren las exigencias fijadas en los puntos a), b), d) y e) del mismo y solicitaran acogerse al régimen laboral que autoriza la ley Nº 17.429, deberán llenar aquel requisito cuando rehicieren o ampliaren el horno existente y, a más tardar, en el plazo que fijará el Ministerio de Trabajo, el que no podrá ser menor de dieciocho (18) meses ni mayor de treinta y seis (36) meses, contados desde la pertinente autorización acordada por ese Ministerio".

A los efectos de cumplimentar la exigencia establecida en el inciso b) del artículo 1º del presente, los establecimientos que a la fecha de la sanción de su reforma gozarán de la excepción acordada por el artículo 3º de la ley Nº 17.429, deberán reactualizar la autorización dentro del plazo de treinta (30) días contados desde aquella fecha. El Ministerio de Trabajo acordará un plazo de hasta noventa (90) días a contar desde el vencimiento del término anterior, para la instalación de la Cámara de Fermentación".

"Las fábricas que no dieran cumplimiento a las normas de este artículo y a las que en su consecuencia dictare el Ministerio de Trabajo, quedarán automáticamente excluidas de dicho régimen laboral, al que sólo podrán reincorporarse una vez que llenaren los requisitos previstos en el artículo 1º de este decreto".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 1.497|68 por el siguiente texto:

"Artículo 9º — Los Ministerios de Industria y Minería y de Trabajo y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires coordinarán directamente entre sí las medidas y demás arbitrios que concurran al mejor cumplimiento de las leyes Nros. 17.428 y 17.429 y de este decreto".

"El Ministerio de Trabajo ejercerá las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 17.429 en todo el territorio de la Nación. Por delegación que efectuare dicho Ministerio, los organismos provinciales pertinentes podrán realizar la constatación de la existencia de las condiciones previstas en los artículos 1º de la ley citada y del presente decreto respecto de cada uno de los establecimientos ubicados en jurisdicción local, de conformidad con los reglamentos que dictare aquel Ministerio atendiendo al aludido artículo 3º. Dicha constatación se efectuará con citación de las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de las organizaciones de empleadores más representativas en el orden nacional, la que se realizará con la antelación necesaria que asegura la posibilidad de la presencia de las mismas en el momento de la inspección. En esta oportunidad las entidades citadas podrán alegar sobre los hechos que se verificaren y sus derechos".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Arturo Mor Roig.
Ernesto J. Parellada.

DOCENTES

Profesor militar en el Colegio Interamericano de Defensa.

DECRETO

Nº 2.456

Bs. As., 28|4|72

VISTO la nota Letra DGPN, PGEB (ATE, II) Nº 00074|72 de fecha 20 de abril de 1972 de la Armada (Dirección General del Personal Naval), lo informado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y
CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con Asesores (Profesores) militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Wáshington (Estados Unidos de América);

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir con Asesores (Profesores) militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2º — Desígnase en "misión permanente", por el término de setecientos cincuenta (750) días, como Asesor (Profesor) militar del Colegio Interamericano de Defensa y Agregado Militar Adjunto a la Misión Permanente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Capitán de Navío I. M. D. Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente.

Art. 3º — El mencionado Oficial Superior, efectuará su presentación al Colegio Interamericano de Defensa el día 1º de junio de 1972.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas:
Pasajes: 52 — 369 — 379 — 1 — 2.10 — 0 — 12 — 1220 — 14;
Viáticos: 52 — 369 — 379 — 1 — 2.10 — 0 — 12 — 1220 — 24;
Coeficientes: 52 — 369 — 379 — 1 — 2.10 — 0 — 11 — 1110 — 01 — 03 — Programa 01, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1972 y sus similares que se asignen para Ejercicios venideros.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

MIGRACIONES

Autorízase la radicación definitiva de un ciudadano.

DECRETO

Nº 2.431

Bs. As., 28|4|72

VISTO el expediente número 108.515|67 DNM., relacionado con el recurso interpuesto por doña Lastenia Paredes de Morrison contra la resolución número 12.983|69 de la Dirección Nacional de Migraciones que denegó la radicación definitiva en el país a su hijo Alejandro José Mórrison, y
CONSIDERANDO:
Que la medida recurrida se funda en que el causante padece de oligofrenia, afección incluida entre las inhabilidades absolutas establecidas por el artículo 25) inciso b) del "Reglamento de Migración", aprobado por decreto 4418|65.
Que surge de autos que no obstante su minoración mental, el enfermo guarda una conducta social buena y sin peligrosidad alguna, siendo susceptible de recibir adiestramiento como para ejercer algún oficio en el futuro.
Que del informe producido por el Servicio Social de Menores y Familia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, se desprende que el mismo es miembro de una familia radicada en nuestro medio desde años atrás, con hábitos de trabajo y solvencia económica, así como disposición para brindarle todo el amparo, afecto y atención que su asistencia demande.
Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de don Alejandro José Mórrison.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.


19720522



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ventas.

Reducción de anticipos mensuales del año 1972.

RESOLUCION GRAL. (V.) Nº 1.463

Bs. As., 16/5/72

VISTO la Ley Nº 19.638 por la cual se disponen rebajas a las tasas —general y especiales— del impuesto a las ventas, y

CONSIDERANDO:

Que tales reducciones tendrán incidencia en la determinación del monto de la obligación fiscal por el año 1972.

Que por otra parte, en la exposición de motivos se ha previsto la reducción de los anticipos del gravamen que deben ingresarse durante el corriente año, como una manera de aliviar la situación financiera de las empresas y coadyuvar así a la política de contención de los precios internos.

Que en consecuencia y con miras a que el arbitrio elegido tenga efectos inmediatos, es conveniente disponer que dicha reducción sea de mayor significación en los anticipos de vencimiento más próximo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Los anticipos del impuesto a las ventas correspondientes al ejercicio fiscal 1972, cuyos vencimientos se operen a partir de la fecha de la presente resolución, se determinarán deduciendo del importe calculado de acuerdo con las normas de la Resolución General número 1.347 (V.), la suma que resulte de aplicar sobre el monto así establecido, los porcentajes de rebaja que se indican a continuación:

20 % para el anticipo que vence en el mes de mayo.

10 % para el anticipo que vence en el mes de junio.

5 % para los anticipos que vencen desde el mes de julio hasta el de diciembre inclusive.

2º — Al confeccionar la correspondiente boleta de depósito (F. 3.548 B), los responsables consignarán como importe total del anticipo mensual, el que se obtenga una vez practicada la disminución autorizada en el artículo anterior.

3º — Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pavesi.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Química (Tucumán).

Extiéndese la zona de actuación.

RESOLUCION M. T. Nº 135

Bs. As., 18/4/72

VISTO el pedido de extensión de zona, formulado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Química, de la provincia de Tucumán, en el expediente número 80.970/51; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 157 de fecha 15 de octubre de 1954.

Que de la información producida a fojas 300 por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, resulta que en jurisdicción de las zonas reclamadas no se registra otra entidad gremial con personería reconocida.

Que de la documentación obrante a fojas 299, se desprende que la ocurrente posee un caudal societario cotizante en los Departamentos de Monteros y Cruz Alta de la provincia de Tucumán, que le asigna representatividad en los términos de la Ley que regula la materia.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Extender la zona de actuación reconocida al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Química, a los Departamentos de Monteros y Cruz Alta de la provincia de Tucumán.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO"

Distrito Neuquén

Por disposición del Sr. Juez Federal, doctor Jorge M. Argüello Varela, se publican la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Carta Orgánica del Partido "Movimiento Popular Neuquino, del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Movimiento Popular Neuquino se constituye respondiendo a las aspiraciones de amplios sectores populares de nuestra provincia

Su esencia es profundamente democrática, inspirada en principios simples, prácticos y populares; cristianos y humanistas, fundando su actuación en intergiversables manifestaciones del pueblo Neuquino, cuya voluntad consulta y aspira a representar.

Los enunciados de su carta Orgánica demuestran claramente que quienes concientan su acción para crear y llevar adelante este nuevo partido, asentarán su actividad futura sobre la base sólida de las expresiones puras de su masa de afiliados, sometiéndose únicamente a los dictados de la ley, a las exigencias igualitarias en el goce de los derechos y libertades que hacen a nuestro sistema de vida establecido y amparado por la Constitución Nacional.

Entendemos que dependen de la decisión y sacrificio de los Neuquinos de la actual generación, asegurar para el futuro el progreso material de la provincia y la felicidad de sus habitantes, el mantenimiento firme de sus bienes espirituales y la consolidación de la paz social. De ahí la creación del Movimiento Popular Neuquino que propone soluciones concretas fundamentales, y para obtenerlas quienes lo constituyen están dispuestos a todos los sacrificios. Esas soluciones están saturadas de un sano nacionalismo, porque es en el ejemplo de los grandes forjadores de la patria desde la conquista hasta nuestros días, donde se encontrará la inspiración señera que salve del error y conduzca al acierto. Y entendemos que lo justo es la medida del acierto en la distribución de los bienes comunes a una colectividad, enunciando como objetivo superior del partido la implantación de la Justicia Social, practicada, como norma y más alta actividad del Estado. Aspiramos a conseguir para la Provincia, la paz social, la unión de todos sus habitantes para impulsar y lograr el progreso material, espiritual y cultural del pueblo.

Obraremos y exigiremos dentro de las reglas igualitarias de la Constitución el respeto de todos los derechos para manifestarse en libertad de acción y conciencia. Sostenemos que sin la vigencia de esas normas primarias de convivencia política, nada podrá construirse sólidamente en nuestra Provincia y nuestra generación habrá frustrado las esperanzas populares con grave daño para su porvenir. El Movimiento Popular Neuquino se propone concitar la voluntad y la acción de todos los ciudadanos, encuadrando su dinámica en la filosofía justicialista para obtener la unidad que fomente y consolide la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria. Sus fundadores, invocando la protección de Dios para que guíe sus pasos por senderos de verdad y justicia se someten al juicio de sus ciudadanos, afirmando su insobornable decisión de servir exclusivamente los intereses del pueblo, teniendo como norma: "Primero la Patria, después el Movimiento y luego los Hombres".

Dada en la Sala de Deliberaciones de la Junta Promotora del Movimiento Popular Neuquino, en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

PROGRAMACION DE ACCION POLITICA

1º Luchar por el perfeccionamiento institucional de la provincia, superando las prácticas viciosas, asegurando las bases de una más auténtica representación popular, de la intervención directa del pueblo en función morigeradora y saneadora por medio del referéndum y la revocatoria y creando las condiciones necesarias para efectivizar el progreso político, social y económico del pueblo neuquino, dentro del régimen democrático, representativo, federal y republicano que consagra la Constitución. Declara su adhesión al sistema pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al Poder.

2º Afirmar los principios y la práctica de un auténtico federalismo político y económico, para el desarrollo natural y armónico de la provincia y de la región, en base a la explotación y aprovechamiento de sus propias riquezas y de la promoción del desarrollo industrial y comercial.

3º Auspiciar la descentralización metropolitana, la regionalización de las grandes empresas de estado, la zonificación industrial y el traslado de la Capital de la República al interior del país.

4º Preservar las bases de una cultura auténticamente nacional, con vocación de integración en lo espiritual con el mundo de occidente, al cual pertenece por origen y elección del pueblo que la sustenta. Neuquén como parte integrante de la federación argentina, debe contribuir con todo su acervo histórico y el riquísimo folklore de su raza autóctona.

5º La instrucción y la cultura no deben ser privilegios de pocos, sino derecho de todos, y el Estado promoverá en forma gratuita todo el ciclo de educación primaria, la técnica, científica y artística. Promoverá el desarrollo de escuelas de enseñanza industrial —extractiva y transformadora— y escuelas hogares. La educación común facilitará a los niños los conocimientos básicos de la Doctrina Cristiana, por participar de ella la inmensa mayoría de sus habitantes, pero asegurando a los participantes de otros cultos su absoluta libertad de conciencia. Los institutos privados de enseñanza deben ser alentados y subvencionados en medida de sus necesidades, siempre que se sometan a las leyes y reglamentos respectivos.

6º Se proveerá a la emancipación social del ciudadano, con reales facilidades para su formación cultural y moral, dentro de un sano ambiente democrático, asegurado por el pleno goce, igualitario, de los derechos y garantías individuales y sociales que establece la Constitución.

7º Instar por medio de los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación la prohibición de que el "Estado de Sitio" se transforme en un sistema natural de Gobierno, mediante la reglamentación de su ejercicio.

8º Reforma del régimen municipal y creación de un Código Municipal que establezca la plena autonomía de los municipios sobre la base de su capacidad económica mediante el reconocimiento de las rentas y los aportes que le son propios, para que pueda prestar efectivamente los servicios públicos que le atañen, en condiciones que signifiquen fomento y progreso.

9º) Afirmación de un estado de justicia que imponga la equidad y la justa distribución de los frutos del trabajo, según la capacidad y la necesidad.

10) Afirmación de los derechos humanos, tales como el derecho de una vida digna y decorosa, a la instrucción y la cultura, a la subsistencia, a la seguridad social, en el paro y el infortunio, al amparo a la vejez, invalidez, niñez, juventud y maternidad, con garantías constitucionales y las leyes que en consecuencia se dicten, que hagan imposible su allanamiento por el poder público.

11) Aseguramiento de una Justicia Social auténtica. Salarios justos, vitales y móviles. Participación de los beneficios y la dirección, ocupación plena. Promover la sanción por el Gobierno Nacional del Código del Trabajo. Creación de institutos que aseguren la participación en las utilidades y el régimen de Justicia Social a la vez que repriman la irresponsabilidad en el cumplimiento de la función.

12) Afirmación del derecho de agremiación, garantías para los movimientos en defensa de los trabajadores (huelga, trabajo a "reglamento", etc.). Creación del fuero sindical. Defensa de la salud y bienestar de los trabajadores y su familia. Elevación de su nivel de vida; afirmación y desarrollo de las conquistas sociales y estructuración de un sistema de pago del salario familiar.

13) Economía de desarrollo y progreso, con un alto sentido nacional y de contenido auténticamente popular. Fomento de la inversión útil y del ahorro dinámico. Garantías y auspicio del Estado del capital humanizado.

14) Fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y mineras en general, propendiendo a la instalación de las fábricas necesarias para que el proceso de industrialización se radique en la provincia y en lo que respecta al petróleo propiciará para que su exploración, explotación, industrialización y comercialización sean hechos por medio de la Empresa Estatal.

15) Instalación y mejoramiento de los existentes, de todos los servicios públicos necesarios para facilitar el progreso industrial e indispensable para el confort de la población, con la participación en la dirección de obreros, empleados, técnicos y usuarios.

16) Planificación agrícola ganadera amplia, propendiendo al afincamiento de los trabajadores en calidad de propietarios. Electrificación y mecanización de las labores rurales.

17) Defensa de la producción provincial en el orden de la agricultura, ganadería o industrias extractivas y de transformación. Defensa en la comercialización de esos productos de manera que aseguren un justo margen de beneficio al productor, con regulaciones estatales indirectas, de acuerdo a las necesidades del desarrollo y el consumo interno.

18) Radicación de capitales y de industrias al servicio de las necesidades y progreso de la Nación y de la provincia, tanto como el mejoramiento en el standard de vida de los trabajadores.

19) Planificación y construcción de caminos y vías de comunicaciones en general, de obras auxiliares, aeródromos, etc., que vinculen las distintas poblaciones de la provincia entre sí y con el resto del país, tanto como aseguren la circulación económica de los productos y mercaderías de consumo e impulsen los enormes recursos aún inexplotados.

20) Fomento intensivo del turismo y facilitar el conocimiento, como el acceso a las fuentes termales naturales, de positivas propiedades medicinales. Construcciones de hoteles, centros civiles, casas de salud, aeródromos, caminos y centros de esparcimiento como toda otra obra que atraiga las corrientes turísticas nacionales y extranjeras hacia los viveros de bellezas y salud con que la divina Provindencia ha dotado a la provincia del Neuquén.

21) Ajuste presupuestario y saneamiento financiero. Política fiscal de desarrollo y racionalización del régimen impositivo con un sentido social. Eliminación de los impuestos directos al contribuyente modesto y fomento de las artesanías y pequeñas industrias para esos grupos familiares.

22) Promoción de nuevos mercados para los productos de la provincia propaganda y asesoramiento al servicio de los productores. Respaldo financiero y protección de los precios procurando el desarrollo de una economía popular de abundancia.

23) Fomento del Cooperativismo y todas las fuerzas societarias que permitan la explotación de las riquezas de la provincia primordialmente con capitales neuquinos.

24) Creación de la Caja Minera, con aporte provenientes especialmente de las regalías petrolíferas y mineras, con intervención del capital privado. Primas al descubridor minero y facilidades al explotador.

25) Creación del Banco Social, al servicio del crédito reducido para trabajadores, pequeños comerciantes o industriales, especialmente de la artesanía familiar, seguro social y jubilación automática.

26) Expansión del crédito bancario con fines industriales, y creación del Instituto Provincial del Crédito Industrial y Minero. Expansión del crédito hipotecario en condiciones de fomento para la construcción o adquisición de la vivienda propia. Expansión del crédito rural en condiciones de fomento para la adquisición por los agricultores de tierras de labradío y por los "crianceros" de tierras de pastaje, como asimismo para la adquisición de los implementos necesarios para una explotación racional, imponiendo como única condición el afincamiento de dichos trabajadores en la tierra y su trabajo personal y/o familiar

27) Intercambio cultural, artístico, científico y turístico. Turismo social. Establecimiento de mercados regionales para fomentar el comercio y el desarrollo económico de la provincia en relación a sus hermanas de toda la República.

28) Intensificación y ampliación de los trabajos encaminados a proveer a todos los centros poblados electrificación y servicios sanitarios. Construcciones de viviendas, combinadas con una sistematización de préstamos para construcciones industriales y comerciales.

29) Fomento del deporte. Construcción de estadios y plazas de juegos. Creación de centros recreativos y sano esparcimiento para la juventud y la niñez. Becas de perfeccionamiento. Creación de institutos de cultura física. Baños y comedores públicos para jóvenes y niños como contribución auxiliar del desarrollo de la gimnasia y el deporte.

30) Fundación de academias artísticas. Conservatorios, bibliotecas y museos. Becas de perfeccionamiento, creación de la Orquesta Sinfónica Provincial y teatros en los medios obreros.

31) Resguardo y protección de la población indígena, asegurándole medios de vida decorosa, instrucción gratuita, posi-

bilidades de progreso común, habitación confortable, salarios justos y precios de fomento para sus productos. Resguardo moral de la familia indígena.

32) Racionalización administrativa, agilización de todos los trámites, preservación de la jerarquía del empleado público con condiciones de trabajo justas y remunerativas, en base exclusivamente a idoneidad y honestidad. Funcionamiento de tribunales administrativos para designaciones, promociones y disciplina. Desterrar la política partidista de la administración pública.

Dada en la Sala de Deliberaciones de la Junta Promotora del Movimiento Popular Neuquino, en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Del Partido

Artículo 1º — Con el nombre Movimientos Popular Neuquino queda constituido en la provincia del Neuquén el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y programa o base de acción política que integra la presente Carta Orgánica y se registrará anexada a la misma.

Art. 2º — Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en la Carta Orgánica. Queda garantizada la participación y fiscalización de los afiliados y de las minorías en el gobierno y administración del partido y en la elección de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 3º — Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos que, estando en el ejercicio de sus derechos políticos, y no teniendo impedimentos legales se inscriban en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aprobaren la solicitud respectiva. La afiliación al partido implicará la renuncia automática a toda otra anterior y su extinción.

Art. 4º — Será autoridad partidaria competente para aceptar la afiliación la Junta Seccional en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política.

Art. 5º — La calidad de afiliado se extingue:

a) Por renuncia ;
b) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes;
c) Por expulsión.

Art. 6º — Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y observar la Carta Orgánica, Doctrina y Programa del Partido;
b) Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y por el monto que establezcan sus autoridades;
c) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

Art. 7º — Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y por el modo que establece esta Carta Orgánica o sus reglamentaciones.

CAPITULO II

De las Autoridades Partidarias

Art. 8º — Son autoridades del Partido:

a) La Convención Provincial;
b) La Junta de Gobierno;
c) Las Juntas de Sección;
d) Los centros de distrito o de barrio;
e) Las que con carácter transitorio o de colaboración se designen de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica y conforme a los fines específicos de su designación.

Art. 9º — Las juntas de sección a que se refiere el inciso c) del artículo precedente comprenderán las siguientes jurisdicciones: Primera: Sección: Neuquén, Centenario, Vista Alegre, Plottier, Senillosa, El Chocón. Segunda Sección: Cutral-Có, Plaza Huincul, Picún Leufú, Cerros Colorados, Departamento Añelo. Tercera Sección: Zapala, Las Lajas, Bajada del Agrio, Loncopué, El Huecú, Departamento Catán Lil. Cuarta Sección: Chos Malal y Departamentos Minas, Pehuenches y Ñorquín, con excepción de El Huecú. Quinta Sección: Junín de los Andes, Aluminé y Departamento Cullon Cura. Sexta Sección: San Martín de los Andes, Villa La Angostura y Villa Traful.

Art. 10. — En la integración de todos los organismos partidarios deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentaran dos listas, se adjudicará a la minoría 1|3 de los cargos a cubrir. En caso de concurrir más de dos listas la primera minoría tendrá el 30 % de los cargos y la segunda el 10 %.

De la Convención Provincial

Art. 11. — La Convención Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. Se integrará con delegados de los afiliados de cada sección de la provincia, elegidos en un número igual al doble de la representación que corresponda a la sección ante la Honorable Legislatura Provincial, pero en ningún caso podrá ser inferior a dos.

Art. 12. — Los delegados a la Convención Provincial serán designados en elección directa y por voto secreto por los afiliados que tengan como mínimo dos años de antigüedad. Deberán reunir las calidades exigidas para ser diputado provincial. Durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos por más de dos períodos sucesivos para el mismo cargo.

Art. 13. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año. Podrá ser convocada por su Presidente o quien le sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su mesa directiva, lo solicitara la Junta de Gobierno o la tercera parte como mínimo de los delegados que la componen.

Art. 14. — La Convención es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno, por simple mayoría de voto, una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia. La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total la Junta de Gobierno convocará a la Convención para que reorganice su mesa Directiva.

Art. 15. — El "quórum" para el funcionamiento de la Convención se formará con la mitad más uno de sus miembros, y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la Provincia en todo lo que sea aplicable y no se oponga a esta Carta Orgánica.

Art. 16. — Corresponde a la Convención Provincial:

a) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido, y fiscalizar su cumplimiento;
b) Ratificar o reformar por mayoría de los dos tercios de votos esta Carta Orgánica;
c) Sancionar la plataforma electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido;
d) Expedir los Reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido;
e) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todo los organismos del Partido o impedir las directivas generales que juzgue conveniente;
f) Considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar su rendición de cuentas; juzgar la conducta partidaria de sus afiliados en cargos electivos de la Nación, Provincia o Municipios en relación con la Plataforma Electoral y principios generales del Partido;
g) Designar los candidatos que sostendrá el Partido para Gobernador, Vicegobernador; Legisladores Nacionales y Provinciales; Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo nacional o provincial;
h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional.

De la Junta de Gobierno

Art. 17. — La Junta de Gobierno es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del Partido.

Art. 18. — De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser delegado a la Convención Provincial y podrán ser reelectos solamente por nuevo período sucesivo.

Su sede será la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá ser traslada a cualquier otro lugar de la misma por resolución de la mayoría de sus miembros o de la Convención Provincial.

Art. 19. — La Junta de Gobierno estará constituida por quince miembros, designados por la Convención Provincial. Su mesa directiva se integrará con: un Presidente; un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º; un Secretario General; un Prosecretario Generatl; un Secretario de Actas; un Tesorero y ocho Vocales, que se designarán del primero al octavo, por orden de elección. De entre estos últimos elegirá anualmente dos revisores de cuentas. Dictará su reglamento interno para establecer expresamente las funciones que competen a cada integrante de la mesa directiva, y la forma de cubrir de entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

Art. 20. — El "quórum" de la Junta de Gobierno se formará con ocho de sus miembros en la primera citación, y con seis en la segunda. En los asuntos de trámite, o de muy urgente resolución actuará y resolverá la mesa directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuenta al plenario en la primera reunión.

Art. 21. — Corresponde a la Junta de Gobierno:

a) Dirimir los conflictos que se suscitenten internamente en las Juntas de Sección o entre éstas;
b) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos;
c) Dar las directivas para el funcionamiento, orientación y acción política del partido, de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, las resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia Junta;
d) Designar los apoderados del Partido y las comisiones de colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente;
e) Juzgar sobre la conducta de los afiliados y aplicar sanciones de acuerdo con lo previsto en la Carta Orgánica y legislación vigente en base a las actuaciones que eleven las Juntas de Sección. En los casos en que la sanción consista en la cancelación de la afiliación o expulsión, el afectado podrá apelar ante la Convención Provincial;
f) Intervenir las Juntas de Sección en caso de conflictos graves o de acefalía al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de seis meses;
g) Autorizar o realizar todos los actos, contratos o gestiones de competencia de la autoridad ejecutiva del Partido.

Art. 22. — El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá también la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, contratos, documentos o presentaciones escritas su firma será refrendada por la del Secretario General o del Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

Art. 23. — Los integrantes de la mesa directiva de la Junta de Gobierno, serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

De las Juntas de Sección

Art. 24. — En cada Sección de la Provincia funcionará una Junta constituida hasta por quince miembros, elegidos directamente por los afiliados entre los que tenga dos años de antigüedad partidaria. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos en forma sucesiva una sola vez.

Art. 25. — Las Juntas de Sección designarán sus respectivas autoridades en la forma establecida para la Junta de Gobierno. Les serán también aplicables las disposiciones relativas al "quórum" y funcionamiento.

Las Juntas de Sección llevarán al día su contabilidad y ejercerán el control de las cuentas de los centros de distritos o de barrio de su jurisdicción. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta de Gobierno al finalizar cada año o cuando le fuera solicitado.

Tendrá su sede en la localidad cabecera de la sección, pero podrá trasladarla a otra de la misma jurisdicción, por resolución de la mayoría, y conformidad de la Junta de Gobierno

Art. 26. — Compete a las Juntas de Sección:

a) El ejercicio de la autoridad partidaria como representantes naturales de la Junta de Gobierno y la que corresponda a su propia esfera de competencia;
b) La preparación y organización de las elecciones primarias de autoridades, de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica;
c) Lo concerniente a la afiliación partidaria y la acción proselitista;
d) Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria y pública de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La Junta Seccional resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción, y si lo fuere, elevará lo actuado a resolución de la Junta de Gobierno, con dictamen sobre la sanción que estime aplicable.

De los Centros de Distrito o de Barrio

Art. 27. — Los organismos primarios del Partido se denominarán Centros de Distrito o de Barrio. Podrá constituirse por lo menos uno en cada circuito electoral. Se integraran con afiliados al Partido inscriptos en la jurisdicción y que se encuentre su sede.

Art. 28. — La integración, autoridades, composición y funcionamiento de los Centros será análoga a la establecida para la Junta de Sección.

Art. 29. — Sus funciones consistirán en organizar y recibir la afiliación al Partido; efectuar las tareas de proselitismo; organizar actos culturales, deportivos y de asistencia social; cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores.

En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Su individualización resultará solamente del enunciado: Centro del Partido "Movimiento Popular Neuquino", y el nombre del lugar de su ubicación.

Art. 30. — Cada Centro deberá llevar los siguientes libros: Actas; Caja; Inventario y Registro de Afiliados.

Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

Del Sistema Electoral

Art. 31. — Sesenta días antes de terminar el mandato de los delegados a la Convención, y/o integrantes de las Juntas de Gobierno o de Sección y/o Centros de Distritos o de Barrios, los Presidentes de las Juntas de Sección, en la fecha que fije la Junta de Gobierno, convocarán a los afiliados para elegir a los reemplazantes. El acto eleccionario deberá efectuarse dentro de los cuarenticinco días subsiguientes.

Art. 32. — Desde la fecha de la convocatoria la Mesa Ejecutiva de la Junta Seccional se constituirá en Junta Electoral. Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la Junta. Si fueren varios los candidatos o apoderados que privasen de "quórum" a la Junta Electoral, se comunicará el hecho a la Junta de Gobierno para que la integre, designando al efecto a afiliados inscriptos en la sección en número suficiente.

Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designará tres afiliados para constituir la Junta Electoral.

Art. 33. — El padrón de afiliados se formará con los inscriptos hasta treinta días antes de la convocatoria. Esta incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha de la convocatoria; cargos a cubrir y período de los mandatos; fecha y horario del comicio y lugar en que se instalarán las mesas receptoras de votos; nómina de los integrantes de la Junta Electoral. Será suscripta por el Presidente y Secretario General de la Junta Seccional.

Art. 34. — Los padrones deberán coincidir con los afiliados registrados hasta la fecha indicada en el artículo precedente. Durante los diez días subsiguientes a la Convocatoria podrán ser objeto de tachas y observaciones por cualquier afiliado sobre las que decidirá la Junta Electoral dentro de los tres días. Vencido este plazo se procederá a la confección de los padrones definitivos, enviándose copia auténtica de éstos a la Junta de Gobierno, la que deberá realizar las comunicaciones que establezcan las disposiciones legales vigentes. Las Juntas Seccionales deberán adoptar todas las previsiones necesarias para que los padrones definitivos puedan estar a disposición de los afiliados en un término no inferior a diez días del acto eleccionario.

Art. 35. — Hasta diez días antes del fijado para el comicio podrán presentarse listas de candidatos, que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, la que otorgará recibo para acreditar día y hora de presentación. Estas listas sólo podrán ser impugnadas con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos o que no figuren inscriptos en las condiciones del artículo 33.

La impugnación se comunicará al apoderado para que proceda al reemplazo del candidato antes del vencimiento del término anteriormente señalado. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Tanto la comunicación al apoderado como la exclusión en el escrutinio se hará previa comprobación de la exactitud del hecho que motiva la impugnación por la Junta Electoral.

Cada lista de candidatos designará un Apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario. El Apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos.

Dos días antes del fijado para la elección el Secretario hará llegar a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para la emisión de los sufragios.

Art. 36. — Cada afiliado podrá votar por tantos candidatos como cargos a elegir de acuerdo con la convocatoria y que se encuentre en las listas oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse por un distinto color.

Art. 37. — En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezca la ley electoral de la Provincia.

Art. 38. — El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de lo que se dejará constancia en acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al acta, antes de iniciarse el escrutinio provisorio.

Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un fiscal impugnante a firmar el acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta, bajo recibo o por correspondencia certificada.

Art. 39. — La Junta Electoral, una vez recibida la documentación resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos.

Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos, o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad viciaren lo actuado en algunas de ellas, dispondrá que se celebren elecciones complementarias en las que corresponda, dentro de los diez días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

Art. 40. — La Junta Electoral extenderá a los afiliados electos los certificados que les acrediten como tales y comunicará el resultado a la Junta de Gobierno y Convención Provincial con remisión de copia fiel de las actas del comicio.

Art. 41. — La Ley Electoral de la Provincia, en lo que no resulte incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

CAPITULO II

Del patrimonio del partido

Art. 42. — El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones de ingreso de los afiliados y las mensuales que resuelva la Convención Provincial;
b) Con los subsidios del Estado autorizados por la ley;
c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

La Junta de Gobierno fijará el porcentaje de los ingresos para distribuirlos a cada Junta de Sección y atenderá los gastos de la Convención Provincial. Las Juntas Seccionales fijarán el porcentaje que corresponda a cada Centro de Distrito o de Barrio de su jurisdicción.

Art. 43. — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a su nombre, y a la orden del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno y|o de las Juntas seccionales en su caso.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

CAPITULO III

Del control patrimonial

Art. 44. — El Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas de Sección deberá llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de las fechas de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieren ingresado o recibido. La documentación deberá ser conservada durante cuatro ejercicios con todos sus comprobantes.

Art. 45. — La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial y contable antes de los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de las contabilidades de las Juntas Seccionales. Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener la visación suscripta por los revisores de cuentas.

La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

CAPITULO IV

De los apoderados

Art. 46. — La Junta de Gobierno nombrará uno o más apoderados para que conjunta, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades electorales, administrativas o judiciales. Los designados deberán ser afiliados al Partido y deberán requerir de la Junta de Gobierno, en tiempo oportuno, los mandatos, documentación o instrucciones que les sean necesarias.

Deberán asistir a la Mesa Ejecutiva de la Convención Provincial y a las de la Junta de Gobierno o las de Sección cuando les fuere requerido.

CAPITULO V

De las incompatibilidades

Art. 47. — Los afiliados no podrán desempeñar, simultáneamente cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo. En el caso de que un afiliado resulte electo para una función representativa o sea nombrado para una función política, deberá renunciar o ser reemplazado por incompatibilidad en el cargo partidario que detente.

Art. 48. — En todos los casos se esta blece la norma por la que no será admisible la reelección en más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios internos.

CAPITULO VI

De la extinción y caducidad del Partido

Art. 49. — El Partido sólo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de las 4|5 partes de sus afiliados declarada en una Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el interior de la Provincia.

Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

Art. 50. — La caducidad de la personalidad política del partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que se fija en el artículo precedente.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Art. 51. — La Junta Promotora del Partido asumirá las funciones fijadas por esta Carta Orgánica a la Junta de Gobierno, hasta tanto sean instaladas las autoridades definitivas. Designará con carácter provisorio los miembros de las Juntas Seccionales y de Centros de Distrito y de Barrio, y organizará y presidirá la elección de las autoridades definitivas.

Una vez instaladas las autoridades definitivas, elegidas por el procedimiento que establece esta Carta Orgánica, la Junta Promotora y demás cuerpos provisorios darán por terminado su cometido.

Art. 52. — Queda en suspenso por el término de dos años la antigüedad partidaria que se requiere del afiliado para ocupar determinados cargos, ser elegido, o ser elector de autoridades partidarias.

Art. 53. — A los fines de la organización partidaria y de la determinación de los derechos y obligaciones de los afiliados esta Carta Orgánica tendrá vigencia desde la fecha.

Dada por la Junta Promotora del Movimiento Popular Neuquino, en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a los ... días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

e.22|5-Nº 3.317-v.22|5|72

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

LLAMADO A CONCURSO

1º) **Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a partir del día 22 de mayo próximo, para la cobertura del siguiente cargo: Clase y Categoría: B 10 (Personal Técnico).**
Función: Jefe de Publicaciones
Horario: 40 horas semanales.
Sueldo: $ 1.450,00, más bonificaciones que correspondan.

2º) **Reunir los siguientes requisitos:**

a) **Capacidad para dirigir Sección Publicaciones, la que tiene a su cargo coordinación y publicación de trabajos científicos** que elaboran investigadores, revista de divulgación y otras publicaciones.
b) Buena redacción propia.
c) Conocimientos, cuando menos básico, idioma inglés.
d) Experiencia con publicaciones técnicas.
e) Conocimiento tareas de imprenta y diagramación, corrección de pruebas.

3º) Los interesados deberán solicitar inscripción por escrito, enviando datos personales, estudios cursados y experiencia en lo que hace a la función a desempeñar, a Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital. — Término de recepción de solicitudes: El día 2 de junio de 1972.

e.22|5 Nº 3.672 v.23|5|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 4.926|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en este establecimiento los cargos que a continuación se detallan:

Clase "D" — Grupo "III" — Enfermería.

Siete (7) cargos de Auxiliar de Servicios Técnicos.

Sueldo inicial: Doscientos Sesenta y Cinco (265).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción sin distinción de la clase en que revistan.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación no inferior a siete (7) puntos.
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria. Preferentemente curso de hasta un año de duración en la especialidad.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria. — Preferentemente curso de hasta un (1) año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta los días 12 y 13 de junio de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Témperley, en el horario de 9 a 12 horas.

Ubaldo Manuel Ponte, Jefe Depto. Administración.

e.22|5 Nº 3.699 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 4.927|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en este establecimiento el cargo que a continuación se detalla:

Clase "D" — Grupo "IV"

Un (1) cargo de Oficinista.

Sueldo inicial: Doscientos sesenta (260).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción sin distinción de la clase en que revistan.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación no inferior a siete (7) puntos.
c) Preferentemente estudios secundarios completos y|o curso formal de hasta un año de duración en la especialidad.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencias, ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia:

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Poseer título de Bachiller, Perito Mercantil o Maestra, inscripto en los organismos correspondientes. — Preferentemente, curso formal de hasta un año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta los días 12 y 13 de junio de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Témperley, en el horario de 9 a 12 horas.

Ubaldo Manuel Ponte, Jefe Depto. Administración.

e.22|5 Nº 3.700 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 4.925|72

Llámase a pruebas de aptitud internas para cubrir en este establecimiento el cargo que a continuación se detalla:

Clase "F" — Grupo "II".

Un (1) cargo de Oficial de Servicios Generales - Portería.

Sueldo inicial: Doscientos setenta y cinco (275).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, sin distinción de la clase en que revistan;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación no inferior a siete (7) puntos;
c) Poseer idoneidad en el oficio;
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas llámase a pruebas de aptitud abiertas para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria;
d) Poseer idoneidad en el oficio.

La inscripción permanecerá abierta los días 8 y 9 de junio de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "José A. Estéves" — Garibaldi 1661 — Témperley, en el horario de 9 a 12 horas. — Ubaldo Manuel Ponte, Jefe Dpto. Administración.

e.22|5 Nº 3.701 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 4.923|72

Llámase a pruebas de aptitud internas para cubrir en este establecimiento el cargo que a continuación se detalla:

Clase "E" - Grupo "III".

Dos (2) cargos de Operario de Mantenimiento (Operario Albañil).

Sueldo Inicial: Doscientos setenta (270).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, sin distinción de la clase en que revistan;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación no inferior a siete (7) puntos;
c) Poseer conocimiento del oficio.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen)

para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas llámase a pruebas de aptitud abiertas para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria;
d) Poseer conocimiento del oficio.

La inscripción permanecerá abierta los días 8 y 9 de junio de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "José A. Estéves" — Garibaldi 1661 — Témperley, en el horario de 9 a 12 horas. — Ubaldo Manuel Ponte, Jefe Dpto. Administración.

e.22|5 Nº 3.703 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 4.924|72

Llámase a pruebas de aptitud internas para cubrir en este establecimiento los cargos que a continuación se detallan: Clase "E" - Grupo "III".

Un (1) cargo de Operario de Mantenimiento - (Operario Electricista).

Sueldo Inicial: Doscientos setenta (270).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, sin distinción de la clase en que revistan;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación no inferior a siete (7) puntos;
c) Poseer conocimiento del oficio;
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas llámase a pruebas de aptitud abiertas para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria;
d) Poseer conocimiento del oficio.

La inscripción permanecerá abierta los días 8 y 9 de junio de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "José A. Estéves" — Garibaldi 1661 — Témperley, en el horario de 9 a 12 horas. — Ubaldo Manuel Ponte, Jefe Dpto. Administración.

e.22|5 Nº 3.702 v.23|5|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la selección de Empresas Gráficas especializadas en hueco offset de alta calidad. Las empresas deberán presentar trabajos en hueco offset de 4 colores, con un mínimo de 10 trabajos complementarios sobresalientes (almanaques, folletos, desplegables, láminas, etc.). Igualmente deberán demostrar que su actual línea y metodología de trabajo se acercan al mejor nivel que se produce en los países más avanzados en la materia, todo de acuerdo al pliego que rige para el presente llamado.

La presentación respectiva podrá realizarse hasta el 31 de mayo de 1972 a las 16 horas.

Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Suipacha 1111, piso 21 (Of. Compras), Capital

e.11|5 Nº 3.347 v.22|5|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El INCE llama a Concurso para cubrir las siguientes vacantes en la planta e per ma. de su estructura orgánica:

1 Asesor de Relaciones Nacionales e Internacionales (J-III — $ 3.137).

Se requerir com condiciones:

Título Universitario.
Dominio del idioma inglés.
Exper ia en gestiones de educación superior.
Tendr a su cargo las relaciones del Insti to con organismos nacionales e Internacionales con el objeto de mantener y ac ntar vínculos de cooperación para el mejor cumplimiento de los altos objetivos de pr moción socio-cultural que cum. le INCE.

1 Auxili - Administrativo (D-II - pesos 541).

Serán re itos indispensables poseer:

Título Secundario.
Práctica de dactilografía.
1 te para el Servicio de Intendencia (F- I - $ 5 8).

Serán requisitos indispensables poseer:

Estudios Primarios completos.
Registro habilitant de conductor.
A las tribuciones indicadas precedentemente se regirán los adicionales por lo salario familiar y antigüedad que correspondan al Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto N. 9.530|58).

Inscripcion de Aspirantes

Del ... 23 de mayo al día 15 de junio de 1972, exclusivamente por nota suscrita dirigida al Presidente del INCE, Pacheco de Melo Nº 1826 - Buenos Aires, acompañando una fotografía tipo carnet y "curriculum vitae" detallado.

e.19|5 Nº 3.605 v.22|5|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a concurso abierto de "Pruebas de aptitud" para cubrir 3 vacantes de "Ordenanza - Personal de Seguridad".

em..neración básica $ 518.
Horario: 7 horas diarias.
Inscripción:
Departamento Personal - Defensa 120. 9º Piso, Oficina 1029. Hasta las 18 horas de día 22 de mayo próximo.

e.19|5 Nº 3.656 v.22|5|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.769|72
Resolución Nº 541|72

Llámase a concurso para la provisión de una beca de Ochocientos pesos ($ 800 Le. 18.188) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1º piso, Buenos Aires desde el 22 al 26 de mayo de 197 el horario de 9 a 12.

Requisitos

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber sido Residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.19|5 Nº 3.606 v.26|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.751|72

Amplíase el plazo de inscripción del llamado a concurso para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, hasta el 10 de junio de 1972.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
c) No tener más de tres (3) años de egresado ni más de 35 de edad;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.19|5 Nº 3.607 v.26|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.775|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Ochocientos pesos ($ 800 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, desde el 20 de mayo al 20 de junio de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.19|5 Nº 3.608 v.26|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.773|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Ochocientos pesos ($ 800 Ley 18.188) mensuales por el término de un año, para colaborar en la Instrucción de los profesionales que realizarán el Curso de Psiquiatría Social en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, desde el 20 de mayo al 20 de junio de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.19|5 Nº 3.609 v.26|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.772|72

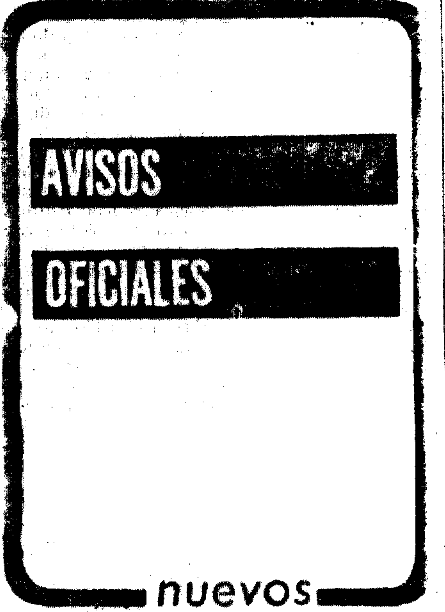
Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de Quinientos pesos ($ 500 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el Curso de Psiquiatría Social en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, desde el 20 de mayo al 20 de junio de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
c) Someterse a una entrevista personal.

e.19|5 Nº 3.610 v.26|5|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a ANTONIO FRANCISCO SFORZA que en el Expediente Nº 600.626|70 recayó fallo: Absolviéndolo del cargo imputado en esa causa. Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada Dpto. Contencioso, Capital. — Resuelvo: Aprobar el fallo Nº 1.081|71 dictado a fs. 35|37 por el Departamento Contencioso, Capital, en lo que ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.22|5 Nº 3.615 v.22|5|72

Se notifica a ARNOLDO OMAR MARONI en el Expediente Nº 600.174|71, para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962) imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 198 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.616 v.22|5|72

Se hace saber que en el Expediente Nº 600.551 recayó fallo Nº 45|72, cuya parte resolutiva dice: "... Condenar a todo aquel que se considere con derecho a la misma, al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (Art. 198 de la Ley de Aduana, T. O. 1962 y modif.), dejando su aplicación en suspenso hasta que sea individualizado el responsable de la mercadería por el término de Ley (Art. 122 Ley de Aduana, T. O. 1962). — José Ignacio Garrido, firma habilitada.

e.22|5 Nº 3.617 v.22|5|72

Se hace saber al Sr. ALBERTO DUEK, que por facultades legales en el Expediente Nº 600.826|71, que se le instruye, se ha dictado fallo Nº 487|72, con fecha 14|4|72, por lo cual se transcribe su parte dispositiva: Comisando la totalidad de la mercadería de que se trata, conforme lo estatuye el art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4 112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. Condenando: al Sr. Alberto Duek al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.618 v.22|5|72

Se hace saber al Dr. ALEJANDRO GHIGLIANI, apoderado de la firma Multiventas S. R. L., como así también a la citada empresa que en el expediente Nº 600.387|65 ha recaído fallo Nº 9 de fecha 5|1|72, en el que se dicta el siguiente pronunciamiento: "Artículo 1º) Condenando a la firma Multiventas S. R. L., en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138, al pago de una multa igual al valor F. O. B. de la mercadería en infracción. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.619 v.22|5|72

Se le hace saber al Sr. ORLANDO VALENTE que en el Expediente número 421.634|60, ha recaído el fallo Nº 586|71, en el que en el punto III) de la parte resolutiva dispone: ... Condenando... al encartado Orlando Valente al pago de una multa accesoria igual a diez veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, acta lote Nº 733|04... con destino a Rentas Generales (art. 196 de la Ley de Aduanas, T. O. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.620 v.22|5|72

Se le hace saber al Sr. ABEL VALACCHI que en el expediente Nº 421.634|60, ha recaído el fallo Nº 586|71, el que en su punto IV) de la parte resolutiva dispone: Absolver a Abel Valacchi por los

fundamentos expresados en el considerando 3º... lo cual fue aprobado mediante resolución Nº 01506 de fs. 147... Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.621 v.22|5|72

Se hace saber a CARLOS ALBERTO TORTAROLO, que en el Expediente número 600.750|71, ha recaído el fallo número 12|72, que impone en forma irredimible el comiso de los efectos secuestrados en este procedimiento y condena al denunciado Carlos Alberto Tortarolo al pago de una multa accesoria igual a (2) dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería incautada con destino a Rentas Generales, según lo dispuesto en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.622 v.22|5|72

Se le hace saber a la firma E. ROMERO Y CIA. S. R. L., que en el Expediente Nº 496.207|66 ha recaído fallo Nº 473|72, por el cual se resuelve: Absolviendo a Miguel Dicuonzo (despachante), a E. Romero y Cía. S. R. L. (exportadora) y Agencia Marítima Delfino S. R. L. (transportadora), en los términos del art. 1.054 de las OO. AA. (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.22|55 Nº 3 623 v.22|5|72

Se le hace saber a GURMENDI S. A. que en el expediente Nº 600.072|72, ha recaído el siguiente fallo Nº 495|72, cuya parte resolutiva expresa: "1º — Condenando a Gurmendi S. A. al pago de una multa igual a cien pesos ley por hallarse incursa en la infracción prevista en el art. 27 de la resolución 7917|67, penada por el art. 198 de la Ley de Aduana, 6º párrafo..." Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.624 v.22|5|72

Se le hace saber a MANUEL DIZ CORES (C. I. Nº 5.756.106) que en el expediente Nº 600.489|71, recayó el fallo Nº 498|72, cuya parte resolutiva dice: "... Condenando a Manuel Diz Cores (C. I. Nº 5.756.106) al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza. Art. 198, 3º párrafo..." Fdo. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.625 v.22|5|72

Se le hace saber que en el expte. número 440.347|64, se ha dictado el siguiente fallo: Fallo ANCC. Nº 492|72. — Buenos Aires, 14 de abril de 1972. Vistos... Resulta y Considerando:... Fallo: 1º Absolver en los términos del art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana a..., a la firma exportadora PEDRO HNOS. S. A. I. C. I. F. y a... fimado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.626 v.22|5|72

Se hace saber a los agentes marítimos S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA que en el expte Nº 440.347|64 se ha dictado el siguiente fallo: Fallo ANCC. Nº 492|72. — Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Vistos:... Resulta y Considerando:... Fallo 1º Absolver en los términos del art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana a..., y a los agentes marítimos S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 22|5 Nº 3.627 v. 22|5|72

Se hace saber al señor OSVALDO BIANCARDI (pasaporte argentino número 7.628.270) que en el exp. Nº 601.291|71 recayó fallo Nº 510|72 del 19|4|72 y en su parte pertinente dice: 1º Comisando las mercaderías de autos... 2º Condenándolo al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor en plaza de las mercaderías de autos en infracción; en los términos del artículo 150 b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.628 v.22|5|72

Se notifica a doña ANA CELIA CUSA de ARCIDIACONO (pasaporte argentino Nº 7.513.656) que en el expediente número 601.042|71, recayó fallo Nº 514|72 de fecha 18|4|72 y en su parte pertinente dice: Comisando en forma irredimible las mercaderías de autos, en infracción y condenándola al pago de una multa igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de las mercaderías de autos, en infracción; en los términos del art. 150 b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.629 v.22|5|72

Se hace saber a IVAN TZATCHEV que en el expediente Nº 455.283|64 se ha dictado fallo Nº 715|69 que dice: Comisar el automotor marca Mercury, modelo 1960, serial OW 44 M 533433 de acuerdo con el art. 150 inc. c) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar a los señores Ivan Tzatchev y Luciano Saburgo al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor del automotor, de acuerdo con el art. 150, inc. c) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Denegar el retiro bajo fianza solicitado, de acuerdo al art. 107 de la citada ley. Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.22|5 Nº 3.630 v.22|5|72

Se hace saber la Res. Nº 9446|71, recaída en el expediente 469.790|59; en relación a EDITH SIELSKI, y a A. SIELSKI, se resuelve: Revocar el fallo Nº 1709|68, en cuanto fuera materia de recurso... Procédase a la entrega de la mercadería secuestrada previo pago de derechos. — En relación a Armin Soelder, se ha resuelto: Revocar el fallo Nº 1709|68, en cuanto fuera materia de recurso... Aceptar el abandono ofrecido por Armin Soelder, encomiendas Nº 43.587, 43.592, 43.593, 43.497, 47.322, 47.324, 47.406, 47.523, de conformidad con la Res. 9006|66, por aplicación del art. 113 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.22|5 Nº 3.631 v.22|5|72

Se le hace saber a GABRIEL DANIELE (C. I. Nº 4.793.241) que en el expediente Nº 601.019|71 recayó fallo Nº 518|72 que resuelve: Condenar a Gabriel Daniele, al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza en los términos del art. 198 (3º párrafo de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modificatorios). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.632 v.22|5|72

Se le hace saber a la COMPAÑIA BRANIFF INTERNACIONAL, que por facultades legales en el expediente Nº 600.172|72 que se le instruye, se ha dictado fallo Nº 534|72 el 25|4|72, por lo cual se transcribe su parte dispositiva: Comisando: el total de la mercadería incautada, conforme al art.. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y proceder a su venta en pública subasta. Condenando: a la Compañía Braniff Internacional, al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la merceria comisada, art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.633 v.22|5|72

Se hace saber a la firma SIPOMAT S. R. L. que en el Expte. Nº 480.558|64 se ha dictado el siguiente fallo: Fallo ANCC. Nº 6|72. Buenos Aires, 4 de enero de 1972. Visto:... Resultado:... Considerando:... Fallo: 1º — Condenar a la firma exportadora Sipomat S. R. L. y a Camilo José Giraudo (por el despachante de aduana Ernesto Lazzaro, fallecido - fs. 32), al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F.O.B. del exceso en cuestión. en los términos del primer párrafo del art. 171 modificado por la Ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. 2º — Absolver a las firmas nombradas precedentemente de la multa que les pudiera caber por aplicación del segundo párrafo de dicho art. 171, de conformidad a los términos del 4º párrafo del inc. 6º del art. 1º de la Ley 17.138. - 3º... 4º... 5º Elevar en aprobación. ...6º. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. Visto:... Considerando:... El Interventor de la Administración Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º — Aprobar el fallo Nº 6 de fecha 4 de enero de 1972 dictado por el Dpto. Contencioso Capital en cuanto absuelve a la Agencia Marítima La Mala Real Argentina S. A. en los términos del art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana. — Firmado: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. Resolución Nº 0873.

e.22|5 Nº 3.634-v.22|5|72

Hágole saber que en el Expediente número 600.390|71 se ha dictado el fallo número 540|72 el que dispone "Buenos Aires, 20 de abril de 1972. Vistas:... Resultando... Y Considerando.. Fallo — 1º Condenando al despachante ALBERTO C. PESCIO y al importador JABON FEDERAL (DELBENE HNOS. Y SABIA LIMITADA S.A.I.C.) al pago solidario de una multa equivalente a dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, sin perjuicio de lo que al Fisco correspondiera, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y leyes modificatorias). 2º Adjudicando... 3º Hágase saber a las partes. Fdo.: Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.22|5-Nº 3.635-v.22|5|72

Se hace saber "a quien se considere con derecho al contenido de una valija ticket Nº 08605 Bue Aerolíneas Argentinas, arribada el 3|9|70 en el vuelo 131 de Aerolíneas Argentinas" que en el Exp. número 600.906|70 recayó fallo Nº 529 (20|4|72) y en su parte pertinente dice: Condenando al mencionado al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor en plaza de las mercaderías en infracción y comisando las mercaderías de autos en infracción, en los términos del art. 150 b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.22|5-Nº 3.636-v.22|5|72

En Expediente Nº 600.166|70, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21|4|72, córrase vista de lo actuado a MARIA DEL CARMEN VERA SUAREZ, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 7|70 de la A.N.A. Firmado: Carlos María Vasquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.22|5-Nº 3.637-v.22|5|72

Se hace saber a SEDERIA LETICIA que en el Expediente Nº 600.186|62 recayó fallo Nº 1.592|70 que resuelve: Condenar a Sedería Leticia —Moisés Sued—, sin perjuicio de la solidaridad que alcanza a quienes también fueron componentes del rubro social, a las siguientes penas: a) Comiso irredimible de: "Dos cortes de plumety de nylon, 1,600 Kgs. y de "1,600 Kgs., en tejido pana de algodón", en virtud de lo establecido en el 3º párrafo del art. 198 de la (L.A.) (t. o. 1956), modificado por la Ley 14.792. b) Multa accesoria de ciento ocho pesos Ley 18.188 ($ 108) o sea tres veces el valor en plaza de lo comisado. en virtud de la disposición legal precedentemente citada. c) Multa de diez pesos Ley ($ 10) en virtud del 4º párrafo del art. antes mencionado. Devolver a Sedería Leticia, una vez que haya ingresado las multas impuestas, los lotes incautados y no comisados, previa adhesión de las estampillas identificatorias correspondientes. Fdo.: Carlos María Vasquez, Firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber además que por Resolución Nº 01702|72 se resuelve: Aprobar el fallo Nº 1.592|70 en cuanto devuelve a Sedería Leticia una pieza de tejido de corderoy 2,500 kilos. Modificar dicho fallo con respecto a la absolución y devolución de dos cortes de encaje de algodón y cinco cortes de encaje de algodón y ampliar la condena Sedería Leticia —Moisés Sued— en la siguiente forma: El comiso de dicha mercadería e incrementar la multa en tres veces el valor en plaza conforme el art. 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) y modificatorios. Fdo.: Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

e.22|5-Nº 3.638-v.22|5|72

Se le hace saber al señor SEBASTIAN WALTER PALMER, que por facultades legales se ha dictado fallo Nº 568|72 el 28|4|72, en el Expediente Nº 601.476|71, que se le instruye, por lo cual se le transcribe su parte dispositiva: Comisando la totalidad de las mercaderías secuestradas, conforme al art. 19, párrafo 1º, parte in fine del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y proceder a su venta en pública subasta. Condenando al Sr. Sebastián Walter Palmer, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5-Nº 3.639v.22|5|72

Se hace saber a LUIS M. COSTA y a A. J. HOLLANDER ARGENTINA S. A.C.I.F. que en el Expte. Número 476, 131|59 recayeron los siguientes pronunciamientos: "Fallo Nº 496|71. Buenos Aires, 21|5|71. Visto... Y Considerando... Fallo: 1º) Absolver a Luis M. Costa, a A. J. Hollander S.A.C.I.F. y a Soler & Cía., en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810". Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. "Resolución Nº 2.299|72. Buenos Aires, 21|4|72. Visto:... Y Considerando ... Resuelvo: 1º) Aprobar el fallo número 496|71 del Departamento Contencioso Capital...". Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.22|5-Nº 3.640-v.22|5|72

Se hace saber al Sr. ALBERTO GARCIA, que en el expte. Nº 601.157|71, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 19 de Abril de 1972, Visto... Resultando... Considerando... Fallo: 1º Absolviendo a Alberto García de la infracción que se le imputaba en autos (art. 1054 de la Ley 810)... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital".

e.22|5-Nº 3.641-v.22|5|72

Se hace saber a la señora NATALINA ARTISTA DE LOPEZ, que en expte. Nº 601.247|71, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de Abril de 1972, Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1º Condenar a doña Natalina Artista de López al pago de una multa igual a dos (2) veces el importe de la diferencia de gravámenes resultantes art. 176 en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — 2º Entregar a la imputada los efectos cuestionados, previo pago de los derechos y servicios correspondientes y de la sanción impuesta... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital".

e.22|5-Nº 3.642-v.22|5|72

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacioinal de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, Item 7º, inciso f) de la Ley 17.586 o Decreto 8.598|67, o artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 402.577|72. Rezago número 11.716|71, vapor Tritone entrado a puerto 11|12|70 (1) un pallet, marca Bexport Nº 1, conocimiento Nº 14 depositado en Dique 4|4, consignado a Bexport Di Beudinelli.

Expediente Nº 402.585|72. Rezago número 11.732|71, vapor Silver Gate entrado a puerto en diciembre de 1970 (1) cajón marca Acquamarine Nº 76.412 conocimiento Nº 367, depositado en Dique 4|7ma., consignado a Acquamarine S. R. L.

Expediente Nº 403.813|72. Rezago número 11.686|71, vapor Cacique Namucurá entrado a puerto en octubre de 1970 (50) paq. marca Editorial Bell Nº 1|50, conocimiento número depositado en Dique 4|6, consignado a Editorial Bell.

Expediente Nº 05.238|72. Rezago número 11.789|71, vapor Giulio Césare entrado a puerto en diciembre de 1970 (2) dos cajones marca SAC Nº 9.641|2, conocimiento Nº 45, depositado en Dique 4|4, consignado a...

Expediente Nº 405.239|72. Rezago número 11.790|71, vapor Giulio Césare, entrado a puerto en diciembre de 1970 (168), ciento sesenta y ocho atados marca Buenos Aires Nº 1|68, conocimiento Nº 36, depositado en Dique 4|4, consignado a la orden.

Expediente Nº 408.192|68. Rezago número 4.988|67, vapor Bice Costa entrado a puerto 5|12|66 (1), un cajón marca A. G. N. A. Nº 1, conocimiento S|Nº, depositado en Dique 4|8ª.

Expediente Nº 465.104|71. Rezago número 10.684|71, vapor Grobnik, entrado a puerto 8|4|70 (5), cinco atados marca S. B. Nº, conocimiento Nº 9 depositado en Dique 3|5.

Expediente Nº 473.844|71. Rezago número 11.127|71, vapor Palma entrado a puerto 20|8|70 (4), cuatro esqueletos marca Ditta Nº 1|4, conocimiento Nº 6, depositado en Dique 4|2, consignado a Ditta Importación Azcuénaga Bs. As., S. R. L.

Expediente Nº 474.232|71. Rezago número 11.051|71, vapor Villar Perosa, entrado a puerto en agosto de 1970 (3), tres pallet marca P T Nº 1|3, conocimiento Nº 18, depositado en Dique 4|6, consignado a Petrovial S. A.

Expediente Nº 475.458|71. Rezago número 2.460|71, vapor Río Aguapey entrado a puerto 16|8|70 (2) dos cajones marca Comisión Arg. Bolivia. Santa Cruz. Número 23.110|11, conocimiento Nº 1, depositado en Puerto Nuevo 7ma., consignado a Mixta Argentina Boliviana.

Expediente Nº 484.826|71. Rezago número 2.574|71, vapor Oriental Río entrado a puerto 19|8|70 (1), un camión marca Cook Bros-Reo Nº, conocimiento Nº... depositado en Dique 1|B.

Expediente Nº 484.885|71. Rezago Nº 2.633|71, vapor Mormacscan entrado a puerto 8|9|70 (3) tres cajones marca ORGM Nº 201|3, conocimiento Nº 378, depositado en Puerto Nuevo 5ª, consignado a O. Romero.

Expediente Nº 484.881|71. Rezago Nº 2.629|71, vapor Mormacscan entrado a puerto 8|9|70 (1) un cajón marca E R Nº 1, conocimiento Nº 359, depositado en Puerto Nuevo 5ª, consignado a Ernesto Rosenfeld.

Expediente Nº 484.991|71. Rezago Nº 2.739.71, vapor Río Quequén entrado a puerto 17|9|70, (5) cinco cajas marca Nautair, S. A. MD 4.579-1.279 Nº 5 1|5, conocimiento Nº 82 depositado en Puerto Nuevo 7ª, consignado a Nautair, S. A.

Expediente Nº 485.111|71. Rezago Nº 2.859|71, vapor Mormacpride entrado a puerto 30|9|71, (1) un cajón marca M. H.

Nº 1, conocimiento Nº 335, depositado en Puerto Nuevo 3ª, consignado a Hatida.

Expediente Nº 490.356|71. Rezago Nº 3.017|71, vapor Normaclake entrado a puerto 20|10|70, (110) ciento diez cajas marca C. O. Nº 1|110, conocimiento Nº 10, depositado en Puerto Nuevo 2ª, consignado a Caolri.

Expediente Nº 490.439|71. Rezago Nº 3.100|71, vapor Santa Fe entrado a puerto 24|10|70, (1) un cajón marca P E N. Nº 1.746, conocimiento Nº 135, depositado en Puerto Nuevo 7ª, consignado a Pen, S. R. L.

Expediente Nº 490.465|71. Rezago Nº 3.126|71, vapor Normacgcan entrado a puerto 31|10|70, (3) tres cajones marca Derinco, S. A. Nº 1|3, conocimiento Nº 251, depositado en Puerto Nuevo 2ª, consignado a Derynco, S. A.

Expediente Nº 490.474|71. Rezago Nº 3.136|71, vapor Normacscan entrado a puerto 31|10|70, (4) cuatro cajones marca M. K. Nº 1|2 - 3|4, conocimiento Nº 431, depositado en Puerto Nuevo 2ª, consignado a Ricardo Kramer.

Expediente Nº 489.515|71. Rezago Nº 11.385|71, vapor Santa Marta entrado a puerto 8|11|70, (4) cuatro cajas marca Dafco e|c Nº 32|35, conocimiento Nº 20 depositado en Dique 2|3, consignado a Dafco, S. A. I. C.

Expediente Nº 502.709|71. Rezago Nº 3.405|71, vapor Palma entrado en puerto 4|11|70, (1) un cte. marca Alfredo Marietta Nº 1, conocimiento Nº 21, depositado en Puerto Nuevo 1ª, consignado a Alfredo Marietta Marmetal, S. A.

Expediente Nº 502.724|71. Rezago Nº 3.420|71, vapor Marazul entrado a puerto 5|11|70, (1) un cajón marca Inter Nº 1, conocimiento Nº 25, depositado en Dique 1. C, consignado a la Orden.

Expediente Nº 502.797|71. Rezago Nº 3.494|71, vapor Lago Aluminé entrado a puerto 9|11|70, (2) cajones marca T. Y. A. Nº 1|2, conocimiento Nº 5, depositado en Puerto Nuevo 6ª, consignado a la Orden.

Expediente Nº 502.832|71. Rezago Nº 3.529|71, vapor Cap. San Diego entrado a puerto 14|11|70, (1) una caja marca Sx5 Nº 1.976, conocimiento Nº 58, depositado en Puerto Nuevo 1ª, consignado a Fibras Industriales, S. A.

e. 22|5 Nº 3.643 v. 22|5|72

Se hace saber a la Srta. DELIA MONTI que en el Expte. 600.000|72 se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. As., 26 de abril de 1972, Vistos:... Resultando... Considerando Fallo: 1º Condenar a la Srta. Delia Monti al pago de una multa igual a dos (2) veces el importe de la diferencia de gravámenes resultantes. - art. 176 en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — 2º. Entregar a la imputada los efectos cuestionados en autos, previo pago de los derechos y servicios correspondientes y de la sanción impuesta. — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.644 v.22|5|72

Se hace saber al Sr. MOHAMMAD ANOIR CHEIKHOUNI que en el expediente Nº 601.294|71, se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de Abril de 1972. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: ... Comisar el automóvil marca "Mercedes Benz' 250 SE, modelo 1966, motor Nº 129.980-10|010892, chasis Nº 108.014-10-017.464, perteneciente a Mohammad Anoir Cheikhouni (art. 172, párrafo tercero, Ley de Aduana, (t. o. 1962). Condenar a Mohammad Anoir Cheikhouni al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor de la mercadería (arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), sin perjuicio de abonar los gravámenes dispensados... (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.645 v.22|5|72

Se hace saber a CELULOSA DE CORONEL SUAREZ S. A., que en el Expediente Nº 484.105|63 ha recaído el siguiente fallo: "Buenos Aires, 26 de Abril de 1972... Fallo: Condenar a Celulosa de Coronel Suárez S. A. al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor del perjuicio fiscal ocasionado, con más el pago de los derechos dispensados, con relación a la cantidad de 875,500 kilogramos de tela tejido de bronce fosforado, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.646 v.22|5|72

Se hace saber al señor AGENOR BERNARDO BOGGIANI (pasaporte argentino: 4.564.063), que en el Exp. número 601.488|71, recayó falol Nº 572 (28|4|72), en el cual se dispone el comiso irredimible de las mercaderías en infracción y se lo condena al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de dichas mercaderías, en los términos del artículo 150 b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.647 v.22|5|72

Expte. 465.698|67. Intímese a la firma SCHUSTER Y MALOWICKI S.R.L. para que dentro del plazo de diez días hábiles se sirve aportar en autos las facturas comerciales mencionadas en las planillas de fs. 9|13, que oportunamente acompañara por Expte. 451.429|67 y que corresponden a los despachos en ellas detallados, bajo apercibimiento de tener per decaído el derecho que dejara de usar. — (Fdo.): Jorge Laurnagaray, firma habilitada Depto. Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.648 v.22|5|72

Se hace saber al señor WILLIAM BOLGER que en el expediente Nº 100.043|65 se dictó fallo en el que se resuelve: Condenar al señor William Bolger al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F. O. B. de las mismas, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley número 17.138, la que de no ser satisfecha dentro de los (30) treinta días de publicadas el respectivo edicto, será efectivizada sobre la mercadería detenida, para cuyo caso se decreta ya el embargo de la misma, conforme lo autoriza el art. 104 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — (Fdo.): Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.22|5 Nº 3.649 v.22|5|72

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 601.131|71, consistente en un grabador marca Revox, modelo Type, A, 77 Nº S-042966, que se dictó fallo Nº 567|72, el que resuelve: Comisar elefecto de que se trata, conforme el art. 19, párrafo primero, párrafo primero parte infine del Decreto Nº 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) d la Ley de Aduana (t.o. 1962), procediendo a su venta en pública subasta. Condenando al propietario del efecto de que se trata, hasta ahora no individualizado, al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza del mismo, multa que se deja en suspenso hasta su individualización y por el término de Ley art. 122 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.650 v.22|5|72

En expediente Nº 600.889|71, en el q está afectada la siguiente mercadería de origen extranjera: (6) seis cajas de cigarros de hoja, marca "White Qwl Invincible" de 50 cigarros c|u.; (3) tres pantalones vaqueros, marca "Lee"; (1) un volso usado. Ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), emplazándose por edicto a recibírsele declaración indagatoria, en los términos del art. 116, misma Ley, dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.651 v.22|5|72

En expediente Nº 600.423|72, en el que está afectada la siguiente mercadería de origen extranjera: (3) paquetes pesando en conjunto 50 kilos conteniendo textos explicativos para turismo impresos en España. Ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Cítase a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 b de la Ley de Aduanas, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria, en los término del art. 116 misma Ley, dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 48 de la referida Ley de Aduanas. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.22|5 Nº 3.652 v.22|5|72

OFICINA ADUANERA DE PASO DE LOS LIBRES

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se indica a continuación que se ha dictado fallo de Comiso y Multa igual a dos veces el valor de la misma en la fecha que se indica:

Sumario Nº 88|968; lugar del secuestro: Ruta 126; fecha del fallo: 4|4|72; responsables: Elvira Ramos de Cáceres y Félix Obrero Rubiano.

Oficina de Sumarios, abril 5 de 1972. — Telmo F. Faraone. Interventor.

e.22|5 Nº 3.611 v.22|5|72

ADUANA DE POSADAS

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 29|72-PO. Lugar del Secuestro: Puerto de Posadas.

Sumario Nº 30|72-PO. Lugar del Secuestro: Puerto de Posadas.

Sumario Nº 31|72-PO. Lugar del Secuestro: Puerto de Posadas.

Aduana de Posadas, 24 de abril de 1972. — Delio Mario Richard, administrador.

e.22|5-Nº 3.612 v.22|5|72

Artículo 48 de la Ley de Aduana

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado Fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 19|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 21|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 23|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72

Sumario Nº 27|71-PO.; lugar del secuestro, Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 69|71-PO.; lugar del secuestro: Tren Internacional, fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 70|71-PO. lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72

Sumario Nº 74|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas: fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 83|71-PO.; lugar del secuestro: Laguna San José; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 84|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 7|4|72.

Sumario Nº 87|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 7|4|72.

Sumario Nº 88|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas: fecha del fallo. 26|4|72.

Sumario Nº 90|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas, fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 91|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo. 26|4|72.

Sumario Nº 92|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas, fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 93|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas. fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 94|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 95|71-PO.: lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 7|4|72.

Sumario Nº 99|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 101|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 7|4|72.

Sumario Nº 102|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº 78|71-PO.; lugar del secuestro: Puerto de Posadas; fecha del fallo: 26|4|72.

Sumario Nº RC 8|71 PO.: lugar del fallo: Mercado Modelo; fecha del fallo: 26|4|72.

Aduana de Posadas, 26 de abril de 1972 — Delio Mario Richard, Administrador.

e.22|5-Nº 3.613 v.22|5|72

ADUANA DE SANTA FE

Santa Fe, 3 de abril de 1972. Providencia 91. Atento que en el fallo Nº 25 de fojas 48 y vta. se ha resuelto entre otros aspectos, adjudicar a beneficiarios la proporción de la ley sobre los conceptos regimentados por el Decreto 4.531|65 y que por imperio de la Ley 19.256 quedan derogados actos de tal naturaleza, notifíquese a las partes interesadas. R.C. 4|971-ASF. — Fdo.: Joaquín Angel Layús, Administrador Aduana Santa Fe.

e.22|5 Nº 3.614 v.22|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

REMATE DE REZAGOS GENERALES

Aceite usado, art. electricidad, baterías, bronce, cables acero, cratarra de cobre, aluminio, cigüeñales, cubiertas p|automóviles, camiones y máq. viales, 116 nuevas, 13 recapadas s|uso, 97 usadas buen estado y 122 cámaras nuevas, dobladora de chapas, elementos para enfermería, falúas, guinches s|motor, hélice de bronce, máquinas calcular, escribir, Ball-material electrónico, moritones de hierro, motobomba, motores vs., papel impreso, pulidora, rastras a discos, recortes paño y telas vs., latas ex-aceite 5 lts., repuesto p|motores Fiat, Fairbanks Morse, etc., taquillas metálicas, tambores vacíos, trapo color y blanco, tornos mecánicos, zorras decauville, 2 calderas c|Tanque de expansión de 150 lts. y 1 termotanque p|1.500 lts., etc.

Exhibición: En el Departamento Suministros de la Dirección de Abastecimientos Navales, calle Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Cap. Fed., y en otros destinos de la Armada (según folleto), a partir del día 22 de mayo hasta el 29 inclusive, de lunes a viernes días hábiles en el horario de 8.30 a 11.30 horas.

Lugar y fecha del remate: En el Departamento Suministros, Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Cap. Fed., el día 30 de mayo del corriente año, en el horario de 8.30 horas hasta terminar.

Folletos: se expenderán en el lugar del remate a partir del día 22 de mayo de 1972.

e. 22|5 Nº 3.711 v. 23|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Reapertura de Inscripción de Grupos de Profesionales y Firmas Especializadas en Preparación y Asesoramiento de Estudios y Proyectos

De acuerdo con lo dispuesto en Expediente 3710—V—71 y al amparo de la Ley 18875 y su decreto reglamentario, la Dirección Nacional de Vialidad reabre la inscripción de grupos de profesionales y firmas especializadas en la preparación y el asesoramiento de Estudios y Proyectos de Obras Viales, para contratar con ellas trabajos en los casos que así resulte conveniente, y hubiese antecedentes para montos a abonar, en las distintas especialidades:

Registro A 1: Estudio y proyecto de obras viales de la 1ª categoría del arancel profesional, incluido estudio y proyecto de trazado, obras básicas y puentes, realización de mensuras y preparación de la documentación para licitar.

Registro A 2: Idem de 2ª categoría del arancel (incluido pavimento).

Registro A 3: Idem de 3ª categoría del arancel (idem).

Registro A 4: Mensuras exclusivamente.

Registro A 5: Estructuras exclusivamente.

Registro A 6: Estudio y proyecto de obras de arte mayores.

Registro A 7: Estudio de fundaciones exclusivamente.

Registro A 8: Estudios hidráulicos para obras viales.

Registro A 9: Cómputos métricos, presupuestos y preparación de pliegos.

Registro B 1: Asesoramiento sobre normas de diseño geométrico.

Registro B 2: Idem sobre normas de diseño de pavimento.

Registro B 3: Idem sobre estudio y proyecto de caminos en general.

Registro B 4: Idem sobre estructuras en general (incluido estudio de fundaciones).

Registro C: Estudios y asesoramiento sobre aplicaciones viales de la aerofotogrametría.

Registro D: Estudios y asesoramiento en lo referente a investigaciones técnicas de materia vial.

Registro E: Estudios y asesoramiento en computación electrónica aplicada a estudios y proyectos de obras viales.

Registro F: Tasaciones de inmuebles afectados por el trazado de rutas nacionales.

1) Los pedidos de inscripción deben presentarse en forma directa y personalmente por Duplicado en la Secretaría de la Dirección General de Ingeniería Vial, Avenida Maipú 3, piso 4º, Capital Federal, cualquier día hábil desde el momento de publicación del presente aviso hasta la hora 17 del día 12 de junio de 1972, oportunidad en que se cerrará la recepción de las solicitudes. Inmediatamente después se levantará en forma pública, en la Sala de Licitaciones (Planta Baja), un acta en la que constarán las recibidas en tiempo y forma. No serán tenidas en cuenta inscripciones por vía postal o telegráfica o que por haber sido depositadas en oficinas distintas de la indicada lleguen a esta después del día y hora señalados.

2) El pliego por el cual se rige esta reapertura puede adquirirse en la misma oficina, previo pago en Caja (horario de 13 a 16,15) en la suma de $ 20,00.

Buenos Aires, mayo de 1972.

22|5 Nº 3.713 v. 29|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS
(Reapertura)

Por Convenio entre la Dirección de Vialidad de Chile y la Dirección Nacional de Vialidad de Argentina, se llama nuevamente a Inscripción a firmas contratistas interesadas en presentar propuestas a la licitación que oportunamente se llamará para ejecutar las obras para la habilitación del Túnel Caracoles— Las Cuevas al tránsito mixto ferroviario-carretero, que consiste en: excavaciones en roca, drenajes, impermeabilizaciones hormigones simples y armados, edificios remoción y recolección de rieles soldados, pavimentos armados, etc.

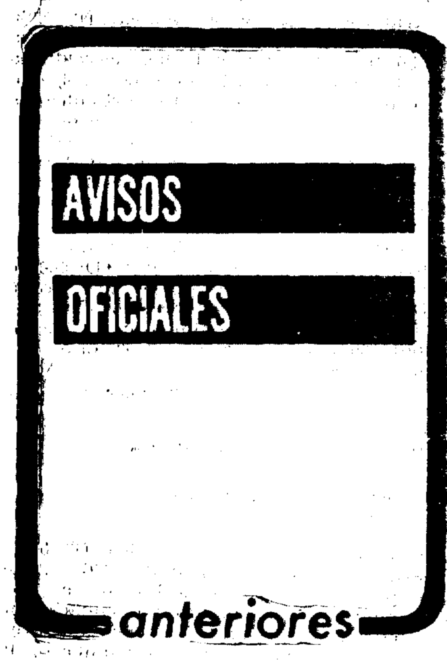
Las bases para la inscripción podrán solicitarse en la Dirección Nacional de Vialidad (Argentina); Avda. Maipú 3, 4º piso, Dirección General de Ingeniería Vial (División Documentaciones) y en el 4º Distrito sito en Belgrano 385, Mendoza.

El plazo para entregar las solicitudes juntamente con toda la documentación vence el día 7 de junio próximo a las 16 horas.

Las solicitudes serán entregadas exclusivamente en la Dirección de Vialidad de Chile, Morandé 59, 3º piso, Sección Propuestas del Departamento de Estudios de Caminos, oficina 10, Santiago, Chile.

Buenos Aires, mayo 22 de 1972.

e. 22|5 Nº 3.714 v. 29|5|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en el carácter de liquidador de Compañía Agraria Argentina Sociedad Anónima, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 754 del Código de Comercio, hace saber por el término de un mes que ha sido denunciada por Gabriel Lagleyze y Lamela y otros, el extravío de quince mil novecientos cincuenta y seis acciones ordinarias (15.956) de dicha sociedad anónima, cuyas numeraciones constan en la escritura Nº 170 pasada el 11 de marzo de 1971 ante el escribano Miguel L. J. Celorrio, al folio 512 del Registro 556.

$ 396.— e.2|5-Nº 21.653-v.2|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en la edición del 24|4|72, solamente.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

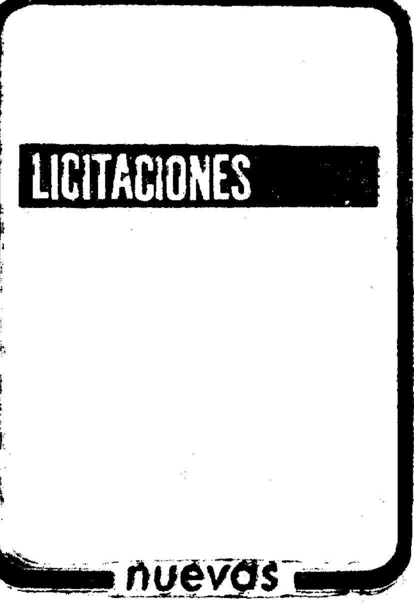
DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Citar por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA Ramón Diego.
AGARZUA Rubén Alberto.
AGASAL Ceferino Laureano.
ALMADA Angel José.
APCARIAN Benjamín.
ARBIZU Gilberto Abel.
ASTUDILLO José Oscar.
BARRETO Gregorio Guillermo.
BARRIOS Carlos.
BAZAN Juan Enrique.
BERNAL Raúl.
BONOMO Filiberto Abdón.
BRITO Ramón Lauro.
CAMPOS Juan Carlos.
CARO Oscar.
CARRO Ignacio.
CELONE Juan Angel.
CEPEDA Narciso Bernardino.
CLEMENTINI Vicente Luis.
CORDONE Pedro.
CUTTICA Miguel Isidro.
CHAVEZ Vázquez José Francisco.
DE ABREU Virgilio Jorge.
CHAZARRETA Alejandro.
DIP Alfredo Enrique.
FARIAS Atilio Vicente.
FERNANDEZ Nicolás.
FERREYRA Jovino.
FIGUEROA Lavin Guillermo.
FISTER Carlos Agustín.
GAGLIARDINI Gino.
GALLO Rubén Sixto.
GOMEZ Héctor Hugo.
HERNANDEZ José Santos.
HERRERA Ramón Hipólito.
LATTOUR Juan Adolfo
LEIVA José María.
LOBO Carlos Humberto.
LOPEZ Juan Carlos.
LOPEZ Enrique.
LUNA Carlos Orlando.
MAFFEZZOLI Rubén Dardo.
MAJUL Salim Boutres Giries.
MANCA Juan Carlos.
MANUEL Lionel Rubén.
MANZINI Aurora Ethel.
MEDINA Ramón Damián.
MELIAN Rogelio.
MENDIA Alberto Ignacio.
MENDOZA Totino.
MIETTES Millán José.
MONZON Cayetano.
MORENO Francisco Jinardo.
MORENO Sergio Custodio.
MOREYRA Raúl Macario.
NADDEO Rogelio
NAVARRO Almonacid Julio.
OTEGA Jorge Lauro.
PAZ Abel Raimundo.
RAMIREZ Rubén.
RIVADENEIRA Alejandro Rubén.
RODRIGUEZ Eduardo.
RUAS Néstor.
SALAS Horacio Patricio.
SALVI Delfo Abel.
SIERRA Fernando Rosier.
SOSA Leonides.
TONOLI Victorio.
VARA Manuel Pablo.
VARGAS Raymundo.
VIDAL Cárdenas José Antonio.
VILLARROEL Albertano Valentín.
ZIEHM Carlos Ramón.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — María Esther Fernández a|c. Area Administrativa.

e.9|5 Nº 3.273 v.23|5|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS
Diag. Roque S. Peña Nº 501, 6º piso, Of. 615
Licitación Pública Nº 2|72

Provisión de los materiales y realización de trabajos de albañilería, pintura, vitreos y carpintería metálica y de madera, para habilitar oficinas en el inmueble destinado a sede de esta Comisión Nacional en la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos deberán retirarse de la oficina de Compras, de 9 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas: 9 de junio de 1972, a las 15 horas.

e.22|5 Nº 3.657 v.24|5|72

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Pta. Baja, T. E. 46-9841, Int. 462, Capital Federal
Licitación Pública Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de 3.000 kilos de café.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Dpto. Suministros, donde tendrá lugar el acta de apertura de las ofertas.

e.22|5 Nº 3.708 v.23|5|72

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS

Llámase a licitación pública Nº 345|72, por la fabricación y provisión de 5.000 ceniceros de porcelana, 3.000 medallones de cerámica y 5.000 medallas de metal (alpaca).

Fecha de apertura: 30 mayo 1972, a las 15 hs.

Retiro de pliego: Suipacha 1111, piso 21º (Of. Compras), Capital.

e.22|5 Nº 3.658 v.23|5|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 51|72

Fíjase el día 29 de mayo de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 51|72 "para la adquisición de equipos de tubuladura de material plástico para extracciones de sangre, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca de esta Policía Federal".

e.22|5 Nº 3.659 v.23|5|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 55|72

Fíjase el día 29 de mayo de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 55|72 "para la adquisición de Sueros de diversos tipos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.22|5 Nº 3.704 v.23|5|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 57|72

Fíjase el día 9 de junio de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación número 57|72 "para la adquisición de papel, cartulina y cartón de distintas medidas, con destino a la División Almacenes, Depósito de Imprenta, de esta Policía Federal".

e.22|5 Nº 3.710 v.2|6|72

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a licitación pública Nº 1|72, para la provisión de materiales destinados a la obra: "Red cloacal". — Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad, Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal. — Apertura de la licitación el día 29 de mayo de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad, Ushuaia.

e.22|5 Nº 3.705 v.23|5|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario metálico. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.22|5 Nº 3.660 v.2|6|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Fichas Hollerith. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.22|5 Nº 3.661 v.23|5|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Mobiliario de madera. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 20.

e.22|5 Nº 3.662 v.23|5|72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 88|72, para la adquisición de doce máquinas contadoras de monedas de accionamiento eléctrico. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. — La apertura tendrá lugar el 14 de junio de 1972, a las 16.

e.22|5 Nº 3.663 v.29|5|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Administración

Llámase a licitación pública Nº 23|72, para la contratación de un servicio de limpieza de oficinas y dependencias del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 12 de junio de 1972, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, 3er. piso, Azopardo Nº 350, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|5 Nº 3.664 v.2|6|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 58.023|72 y agreg.
Licitación Pública Nº 21|72

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de 19 equipos acondicionadores de aire de 2 H.P., para frío solamente, etc., y 5 equipos acondicionadores de aire de 2 H.P., para frío-calor, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.22|5 Nº 3.663 v.23|5|72

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública, para la adquisición de seis (6) equipos transceptores de BLU, para estación base, de 100 w. de potencia y tres (3) equipos transceptores de BLU, para móvil de 100 w. de potencia, para la instalación de estaciones radioeléctricas bases y móviles a instalarse en los siguientes lugares: Lago Fagnano (Tierra del Fuego), Corcovado (Chubut), Río Pico (Chubut), Estación Demostrativa General San Martín Chubut), El Foyel (Río Negro) y San Martín de los Andes (Neuquén) y en las unidades automotores de los referidos centros.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19.30 en la Oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal — Departamento Administración— Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón

Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 9 de junio de 1972, a las 15 horas.

Precio del pliego de bases y condiciones: $ 20.—.

e. 22|5 Nº 3.666 v. 23|5|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
CONSTRUCCION EDIFICIOS

Llámase a concursos públicos de precios para contratar la construcción de edificios destinados a sedes de Distritos Técnicos de esta Junta Nacional de Granos, con provisión de materiales, mano las localidades que más abajo se consignan:

Precio de los pliegos cincuenta pesos ($ 50.—), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal o en los Distritos Técnicos de: General Pico, 25 de Mayo número 1155, Gral. Pico, Pvcia. de La Pampa F.C.N.D.F.S. Laboulaye, Avda. Independencia Nº 246, Laboulaye, Pvcia. de Córdoba, F.C.N.G.B.M. Lincoln, Avda. de Mayo Nº 260, Lincoln, Pvcia. de Buenos Aires y 25 de Mayo, Calle 29 Nº 718, Pvcia. de Buenos Aires.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de cada obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución. No se aceptarán pagarés.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en el día y hora que se indica a continuación:

Lic. Públ. Nº 82|72 - Gral. Pico - Apertura 6|7|72 - 14 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 65|72 - Laboulaye - Apertura 6|7|72 - 15 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 64|72 - Lincoln - Apertura 6|7|72 - 16 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 118|72 - 25 de Mayo - Apertura 6|7|72 - 17 hs.
Pres. Ofic. $ 540.000.—.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1972.

e. 22|5 Nº 3.698 v. 13|6|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1, esquina 50, La Plata
Licitación Pública Nº 2|72
Expediente 2100-394.135|72

Llamado a Licitación Pública Nº 2|72: Verduras, papas, frutas, aceites, azúcares, condimentos, conservas, harina, extractos, legumbres, farináceos, productos de granja, carnes y derivados y accesorios, por el período 1º de junio al 31 de agosto de 1972. Apertura de ofertas: 29|5|1972, hora 15,30; retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas: División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes, en horario de 8 a 13 horas, teléfonos: 3-1029, 3-3467 y 3-3218. — Celso A. Vendittuoli, administrador.

e. 22|5 Nº 3.667 v. 2|6|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 1|72
Exp. Cód. 1000-4365|72

Por el término de dos (2) días a partir del 22 de mayo de 1972. Para la impresión de la Revista del Museo de La Plata (Nueva Serie). Apertura de propuestas el día 5 de junio de 1972, a las 9 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque - La Plata).

Retiro de pliegos, sin cargo, en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de contratación Decreto 6.900|63.

La Plata, 22 de mayo de 1972.

e. 22|5 Nº 3.668 v. 23|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 18.518

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día: 31 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Nacional del Centenario, para el período: junio a agosto de 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración; calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 22|5 Nº 3.669 v. 23|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
OBRA SOCIAL ESTUDIANTIL
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 054

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 31 de mayo de 1972, a las 11 horas, por la provisión de alimentos para el Departamento Comedor Universitario dependendiente de la Universidad Nacional de Rosario, por el período: 15|5|72 al 31|7|72, cuyos pliegos pueden solicitarse en la División Compras de la Obra Social Estudiantil, Urquiza 2050, Rosario.

e. 22|5 Nº 3.670 v. 23|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, con apertura el día 5 de julio de 1972, a las 16 horas, para la provisión de 3.500 metros de cable telefónico de 25 pares autosuspendido, según especificación ENTEL Nº 191, con destino a esta Universidad, sita en Las Higueras, ex Ruta Nº 8, Km. 601,100, Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, con domicilio en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Garantía de la oferta: 1 % del total de la oferta.

e. 22|5 Nº 3.671 v. 24|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, para el día 16 de junio de 1972, a las 10 horas, por la provisión de: "Una máquina universal de ensayo de accionamiento hidráulico hasta 300 toneladas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15. — El Director General.

e. 22|5 Nº 3.673 v. 23|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.510|72, para el día 9 de junio de 1972, a las 11,30 horas, por trabajos de:

Construcción de bases para prensas de estirar y embutir y casas de bombas, en un todo de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65— Buenos Aires.

e. 22|5 Nº 3.674 v. 2|6|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

9|6|72 PCA. 37|71, Hs. 10: Por mil toneladas de ferromanganeso.

9|6|72 PCA. 8|72, Hs. 11: Por cinta transportadora.

12|6|72 PCA. 14|72, Hs. 10: Por una grúa puente.

12|6|72 PCA. 31|72, hs. 11: Por bombas de engrase.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 22|5 Nº 3.675 v. 2|6|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pvcia. Santa Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 21 de junio de 1972, a las 11 horas, para la provisión de:

Aceros de las siguientes calidades: SAE 1045|1050 —para trabajar en caliente— extra tenaz duro, superrápido, de alta aleación de cobalto, rápido standard al tungsteno, indeformable y plata al tungsteno.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: 30.— pesos Ley 18.188.

e. 22|5 Nº 3.676 v. 2|6|72

ESCUELA SUPERIOR TECNICA GRAL. DIV. D. M. N. SAVIO
DIVISION FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|72

Apertura: 30 de mayo de 1972.

Hora: 9. Lugar: Cabildo 15, 1er. Piso, Cap. Federal.

Destino: Escuela Superior Técnica del Ejército "Gral. Div. D. Manuel N. Savio".

Objeto: Adquisición de Central Telefónica Automática.

Entrega del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 13,30 horas.

Informes: División Finanzas, Cabildo 15, Capital.

e.22|5 Nº 3.677 v.24|5|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Necesita alquilar un inmueble o departamento de 4 ó 5 ambientes amplios y demás dependencias de servicio, ubicado en el radio céntrico de la Capital Federal.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) - Avda. Maipú 2050 - Edificio Cóndor, 2º Piso, Oficina 254, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de mayo de 1972, 10 horas.

e.22|5 Nº 3.678 v.24|5|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72 - Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 24|72 para el día 29 del mes de mayo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, oficina 1.047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de seis (6) grupos electrógenos móviles. — Buenos Aires, mayo 22|972. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5 Nº 3.679 v.23|5|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002.
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 102|72 —Expte. 26.460|71— para el día 29 de mayo de 1972, a las 16 horas, para la instalación de alambrado perimetral (mano de obra) en el Instituto "ML. y MC. Inchausti", sito en la localidad de Marcos Paz, Pcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|5 Nº 3.680 v.23|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002.
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 96|72 —Expte. 27.012|71— para el día 29 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de: Arandelas, alambres varios, bulones, clavos, curvas, tornillos varios, tuercas, etc., etc., con destino a cubrir las necesidades del Instituto "Capitán Sarmiento", sito en la localidad de Olivera, Pcia. de Buenos Aires (FCDFS).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|5 Nº 3.681 v.23|5|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-7.451|72-5

Llámase a Licitación Pública Nº 26|72, para el día 30 del mes de mayo de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Suspensión Antígeno V.D.R.L., penicilina benzatínica, jeringas hipodérmicas, tubos de vidrio simples y agujas dobles p|dispositivo de extracción sangre, con destino al Departamento de Defensa Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5 Nº 3.684 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
Mar del Plata

Llámase a licitación pública Nº 3|72, para el día 30 de mayo de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata. La apertura de las Propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración, División Compras y Suministros, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y|o Dto. de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, calle Defensa Nº 192, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, frutas, carnes y extras, leche y derivados, huevos y pan. — Mar del Plata, 22 de mayo de 1972. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.

e.22|5 Nº 3.682 v.23|5|72

SANATORIO FIDANZA
Entre Ríos

Llámase a licitación pública Nº 2|72, para el día 30 de mayo de 1972, a las 11.30 hs., para subvenir las necesidades del trimestre julio|setiembre de 1972, que a continuación se detallan: Artículos de almacén, verduras y frutas, leche de vaca, pan, carne vacuna, fiambres surtidos, forrajes y leña, con destino al Sanatorio Fidanza (Departamento de Diamante, Entre Ríos). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes (Dirección postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná (Entre Ríos) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

e.22|5 Nº 3.683 v.23|5|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 5170, para el día 29 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio ocupado por la Dirección General de Inversión Previsional del Banco, sito en Humberto 1º 1762, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso "C", Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.22|5 Nº 3.685 v.23|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública Nº 1.417|72, para la provisión de: Limpieza de coches en Depósito José L. Suárez (Km. 24) y Victoria, estaciones Tigre-Mitre y tareas anexas. — Apertura: Día 6|6|72. — Hora 11. — Valor del pliego: $ ley 18.188 80.-.

Consultas y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 47, Departamento Abastecimiento Bs. As. o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Of. Muestras, dentro del siguiente horario: Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.22|5 Nº 3.687 v.24|5|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº OC 58|72, para la provisión de: Gorras, sacos y uniformes de sarga. — Apertura: Día 12|6|72. — Hora 14. — Precio pliego: pesos 80.

El pago será efectuado dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad, por

intermedio del crédito documentario local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.
Para la presente adquisición rige el Reglamento General de Contrataciones de Ferrocarriles Argentinos.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. Apertura de Propuestas, local Nº 53, P. B., de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.
e.22|5 Nº 3.709 v.6|6|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública del 3º Distrito Tucumán para la ejecución de los trabajos de cercado del terreno destinado al taller regional de Tucumán. $ 134.414,58. Depósito de garantía: $ 1.344,15. Precio del pliego: $ 10,00. Plazo de obra: 210 días.
Presentación propuestas: 10 de junio de 1972, a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito, sito en la Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán.
e.22|5 Nº 3.688 v.29|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6041-L-1972)
Licitación Pública Nº 5.795 para adjudicar la provisión de máquinas de escribir y calcular, de fabricación nacional. $ 21.600,—. Precio pliego: $ 5,00.
Presentación propuestas: 31 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|5 Nº 3.689 v.23|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|475|72. — Asj Transporte de combustibles varios en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul (Neuquén).
Duración del contrato: Un año con opción a un año más.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1972, a las 9.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: Cien pesos ($ 100,00).
e.22|5 Nº 3.690 v.6|6|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.450: Adq. accesorios y caños de P.V.C. rígido. — Apert. 23|6|72: 10 horas. Valor: $ 25.
Nº 8.453: Adq. válvulas p|motocompresores YC-206. — Apert. 19|6|72: 10 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.456: Adq. caños de fundición de hierro. — Apert. 21|6|72: 12 horas. Valor: $ 25.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8.30 a 13.30 horas.
e.22|5 Nº 3.712 v.2|6|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|972
Llámase a licitación pública para adquirir: "Ambos de brin y mamelucos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Departamento Administración.
$ 18.— e.22|5 Nº 28.477 v.23|5|72

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 46599 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 10, en el Dpto. 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Junín (Dto. 3º) y Pergamino(Dto.4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Junín, Distrito 3º, Mercedes, Pergamino, Distrito 4º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e. 22|5 Nº 3.691 v. 23|5|72

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 47571 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 10,00, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Vicuña Mackenna (Dto. 11º).
Por el pliego de condiciones y demás ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Vicuña Mackenna o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
22|5 Nº 3.692 v. 23|5|72

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 43211. SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 10,00 en Santa Fe (Distrito 5º), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laguna Paiva (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Laguna Paiva o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e. 22|5 Nº 3.693 v. 23|5|72

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39543 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 10,30 en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sastre y Galvez (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Sastre, Galvez o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires).
e. 22|5 Nº 3.694 v. 23|5|72

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 48591 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 10,00, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Circuito Villa de Soto (Dto 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa de Soto o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e. 22|5 Nº 3.706 v. 23|5|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

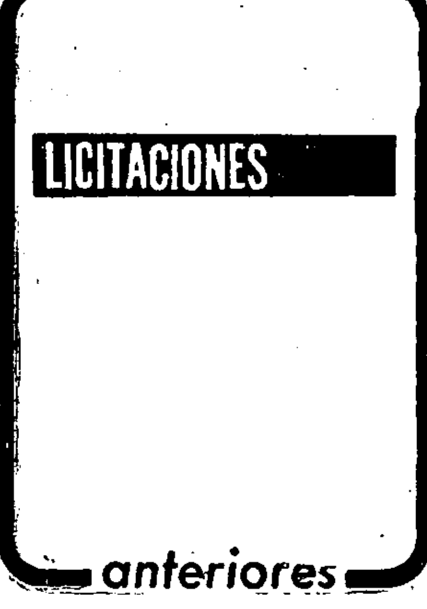
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA, LEGISLACION Y ADMINISTRACION DEL AGUA (I.N.E.L.A.)
Expediente Nº 21|72
Licitación Pública Nº 1|72
Llámase a Licitación Pública para la provisión de Escritorios y Muebles varios, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 11,00 horas, en la sede del INELA, 9 de Julio 500, Capital, Mendoza, Teléfono 46503.
Pliegos, podrán ser retirados y consultados en INELA, 9 de Julio 500, Edificio Concejo Deliberante, Capital, Mendoza.
e. 22|5 Nº 3.695 v. 23|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.004-LP-1971
Ejecución de la primera etapa de las obras componentes del Establecimiento de Depuración, de la cloaca máxima y de los colectores generales en la ciudad de Cruz del Eje (Córdoba).
Apertura: 25|7|1972 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, calle Humberto Iº 725 y Cruz del Eje, calle Aurelio Crespo 187.
Depósito de garantía: $ 26.586,42 Ley 18.188.
e. 22|5 Nº 3.696 v. 13|6|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito: Río Uruguay
Llámase a licitación pública Nº 179|972, hasta el día 31 de mayo de 1972, a las 10 horas, para la provisión de un tinglado de 30 metros de largo por 15 metros de ancho, techo de hormigón armado modelo plegado, con columnas, bases y vigas de hormigón armado premoldeado y vibrado con aberturas de hierro perfilado y chapa.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito: Río Uruguay. — Domicilio: Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos.
Oficina: Licitaciones y Compras, de 7 a 12 hs.
Pliego: $ 26. — Pago del mismo en: Dpto. Dist. Río Uruguay, Div. Contaduría.
e.22|5 Nº 3.686 v.23|5|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 64|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la Mudanza de la totalidad de las plantas: pisos 5º; 4º; 3º; 2º; parte del 1º y partes del Subsuelo y Terraza del Edificio sito en la calle Rivadavia 578, Capital, con todos los muebles y efectos, a las plantas: pisos 10; 9º; 8º; 7º y 6º y Subsuelos del Edificio sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital y al Depósito Central de esta Administración General y|o a su Anexo ubicados en el Hangar "C" Sección 6ta. Puerto Nuevo, Capital y Antártida Argentina y 9 bis respectivamente, ambos en planta baja.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la Dirección citada en primer término, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 22|5 Nº 3.697 v. 23|5|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, Planta Baja
T. E.: 46-9841, Int. 462
Capital Federal
Licitación Pública Nº 437
Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1972, a las 16 horas a efectos de contratar la provisión de resistencias, capacitores, cristales piezo eléctricos, tubos electrónicos, semiconductores, fusibles, llaves, transformadores, bobinas, lámparas, cables, etc.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
e.12|5 Nº 3.386 v.23|5|72

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 42. Expediente Nº 20.251, para la provisión de "Ladrillos de Plomo".
Apertura: 15 de junio de 1972. Hora: 9 (nueve).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.
La Gerencia de Economía.
e.16|5 Nº 3.479 v.26|5|72

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 44 — Expediente Nº 11.421, para la ejecución de la obra "Remodelación locales 1330 y el local 2113 sede central".
Apertura: 16 de junio de 1972. Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Doscientos veinte mil pesos (220.000).
Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 3 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e. 16|5 Nº 3.481 v.30|5|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
LLAMADO A LICITACION
La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, llama a Licitación Pública Nº 7|72 para proveer elementos varios para habilitación servicios de bar y restaurante en los Centros Deportivos de Ushuaia y Río Grande. Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 30 de Mayo de 1972 a las 17 horas en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia. Presupuesto oficial: $ 135.000.
e.17|5-Nº 3.528-v.23|5|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 53|72.
Fíjase el día 26 de mayo de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, Piso 4º Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 53|72 "para la adquisición de sacos de cuero para el personal de Bomberos y Cuerpo de Policía de Tránsito, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e.19|5-Nº 3.566 v.22|5|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 52,72.
Fíjase el día 5 de junio de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras calle Hornos 1550, piso 4º Capital T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 52|72 "para la adquisición de zapatos para el personal subalterno, botas para Jefes y Oficiales, botas para bombero, botas para agentes y borceguíes para Tropa y Oficiales, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e.16|5 Nº 3.484 v.26|5|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la sucursal San Pedro (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 26 de junio de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 30.
e.19|5-Nº 3.567 v.5,6|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.951|72
Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 21|6|72, a las 14 hs. Provisión de Cuatrocientas (400) Bobinas de Papel de C. de M. número 1.031 Fosforescente (sin filigrana).
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: División Tesorería, horario de 12 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.
e.19|5 Nº 3.568 v.31|5|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20,72
Expte. 8.168|72
Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1972, a las 18 horas, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica y construcción de las bases de hormigón correspondientes, destinados a cubrir parte de las instalaciones del aserradero del Establecimiento Agro-Forestal de Puerto Península, Iguazú (Misiones), dependiente del Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Di-

visión Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Planta Baja, Capital, y en el citado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº 3.569 v.22|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|72

Expte. Nº 8.167|72

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1972, a las 17 horas, para la adquisición de un tractor, con potencia al volante de 70 H.P. aproximadamente, etc. etc., con destino al Establecimiento Agro Forestal de Puerto Peninsula, Iguazú (Prov. de Misiones), dependiente del Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Planta Baja. Of. 34, Capital, y en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº 3.570 v.22|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|72

Expte. Nº 8.192|72

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de una (1) máquina motosurera con todos los accesorios necesarios, etc., etc., con destino al Establecimiento Agro-Forestal de Puerto Peninsula, Iguazú (Misiones), dependiente del Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Planta Baja. Of. 34, Capital, y en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº 3.571 v.22|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA CORRIENTES

Licitación Pública Nº 1|72

Llama a licitación pública para la provisión de materiales varios (chapas galvanizadas, chapas traslúcidas blancas, tirantes de pino Brasil de primera calidad, etc.).

Apertura: 12 de junio de 1972, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones y detalle de materiales se pueden retirar en la EERA. Corrientes, INTA, "El Sombrerito", Dep. de Empedrado, Corrientes, o solicitar a Casilla de Correos Nº 57, Ctes.

e.18|5 Nº 3.545 v.2|6|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 781

Expediente Nº 111.905|71

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1972, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un presupuesto de $ 140.427.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E. E. A. Colonia Benítez y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50.—) siendo la garantía que deberá constituirse de un mil cuatrocientos cuatro pesos con veintisiete centavos (pesos 1.404,27).

e. 10|5 Nº 3.287 v. 23|5|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/72 para la adquisición de 271.990 kg. de hierro ángulo, redondo, perfil T. y U.

Precio de los pliegos de condiciones: $ 50.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 2 de junio de 1972 a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972.

e.15|5-Nº 3.398-v.24|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 783

Expediente Nº 111.907|71

Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1972 para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 15..346.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E. E. R. A. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía que deberá constituirse de un mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.533,46).

e.10|5 Nº 3.284 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 784

Expediente Nº 111.931|71

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día [illegible] de junio de 1972 a las 10, para la contratación de "proyecto y construcción de invernáculos" de acuerdo al siguiente detalle:

Anguil, Prov. de La Pampa	$ 95.400.
San Pedro, Prov. de Bs. As.	$ 234.400.
[illegible]. Juárez, Prov. de Cord.	$ 95.400.
	$ 425.200.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Regionales Agropecuarias Anguil y Marcos Juárez, en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos ($ 4.252).

e.10|5 Nº 3.285 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 780

Expediente Nº 111.904|71

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación pública para el día 6 de junio de 1972 a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 154.606.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A., Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de cincuenta pesos ($ 50.—) siendo la garantía que deberá constituirse de un mil quinientos cuarenta y seis pesos con seis centavos ($ 1.546,06).

e. 10|5 Nº 3.286 v. 23|5|72

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Licitación Pública Nº 1|72

Expediente Nº 7.016|72, C. P. C. Y. M.

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1972 a la hora 10:

1) Para la creación de un "Story Board" y la correspondiente filmación y entrega de una copia de una película de treinta (30) segundos en color en treinta y cinco (35) milímetros y una en dieciséis (16) milímetros en blanco y negro, cuyo tema estará dirigido al fomento del consumo de la yerba mate en su forma tradicional, es decir el mate con bombilla, preferentemente en la juventud, sin desechar a los demás consumidores, debiendo entregar además, ciento sesenta (160) copias en colores para cine.

2) La adjudicación comprenderá la entrega de los negativos, la propiedad intelectual y el derecho al uso exclusivo de la película por el Comité de Propaganda de Consumo de la Yerba Mate, en la propaganda que realice.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, calle Paseo Colón 922, piso 3º, oficina Nº 340, Capital Federal, donde deberán presentase las ofertas.

e.17|5-Nº 3.530-v.22|5|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 87|72, para la adquisición de aproximadamente 73.000 kilogramos de acero SAE de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados previo pago de $ 50.—, en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359, 2do. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Prov. de Buenos Aires.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo el día 5 de junio del corriente año, a las 17 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1972.

Gerencia Admn. y Finanzas.

e.16|5-Nº 3.492 v.26|5|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

CONSTRUCCION DEL ELEVADOR DE CAMPAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS RALOS, F.C.N.G.B.M. (PROVINCIA DE TUCUMAN)

Llámase a Licitación Pública número 116/72, para contratar la construcción del elevador de campaña y obras complementarias en Los Ralos, F.C.N.G.B.M., provincia de Tucumán, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etc.

Precio de los pliegos: Cincuenta pesos el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.15|5 Nº 3.400 v.6|6|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 10|72

Expediente Nº 3.165|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 18|5|72, para resolver la provisión de juegos de mesa, pupitre y silla para jardín de infantes dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de junio de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972.

e.18|5 Nº 3.546 v.30|5|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 25.054|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Composición Linotipo, para la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en la calle Las Heras 2214, Capital.

Apertura en Córdoba 2122, 2º piso, Capital. Dirección de Compras y Licitaciones, el día 29 (veintinueve) de mayo de 1972 a las 17 horas. — El Director.

e. 19|5 Nº 3.573 v. 22|5|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 1.034.746

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de habilitación y adecuación de locales destinados al Decanato de la Facultad de Odontología, situada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2142, Capital, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto oficial $ 180.000.—. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Resolución Nº 1 del 5|1|72 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Pliego: Consulta y venta en la suma de $ 30.—, en Tesorería, calle Viamonte 430, Cap., de 8 a 11 hs.

Apertura: Día 5 de junio de 1972, a las 17 horas, en Dirección de Compras y Licitaciones, Avenida Córdoba 2122 piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5|5|72. — El Directorio.

e. 10|5 Nº 3.288 v. 23|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, con apertura el 12 de junio de 1972, a las 16 horas, para la construcción del edificio Departamento Docente (mampostería) de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en Las Higueras ex Ruta Nº 8, Kilómetro 601,100. Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones con domicilio en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 200.000.

Garantía de la oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 50.

e.12|5 Nº 3.354 v.26|5|72

CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1|72

Expediente Nº 60|72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1972 a las 17 horas, para la adquisición de un inmueble en la Capital Federal, con una superficie cubierta de 1.000 m2 aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las siguientes arterias: Avda. Córdoba, Callao, Entre Ríos, Belgrano, Paseo Colón y Leandro N. Alem.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán solicitarse en la Dirección de Administración del Consejo de Rectores sito en Avda. Córdoba 939, 1er. piso, Capital de 13 a 19 horas.

e. 19|5 Nº 3.631 v. 31|5|72

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DIVISION SUMINISTROS

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 11|72

Expediente Nº 2.866-E-1972

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 19|5|1972, para resolver la adquisición de: Heladeras eléctricas y a kerosene, con destino a: Escuelas de Promoción Comunitaria dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de mayo de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|5 Nº 3.572 v. 22|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)

Llámase a Licitación Pública número 4, para el día 31 de mayo de 1972 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papel obra primera. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo número 666, 6º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.12|5-Nº 3.430 v.23|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E.: 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 31|72, para el día 16 de junio de 1972 a las 9 horas, por la provisión de "un torno paralelo monopolea". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará a apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15.

El Director General.

e. 19|5 Nº 3.602 v. 22|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.509 72 para el día 29 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, por la provisión de:

Provisión e instalación de una Central Telefónica Automática interna con un mínimo de 250 líneas internas y 10 externas (con posibilidad de ampliación por lo menos 100 líneas internas más) y 30 comunicaciones simultáneas, completa con conmutador manual con entradas para

los 250 números internos y los 10 externos, demarcaciones ópticas y acústicas para el operador.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5-Nº 3.355-v.23|5|72

Comando en Jefe del Ejército

POLICLINICO REGIONAL VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
Licitación Pública Nº 27|72
Apertura: 13 de junio de 1972
Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.
Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes, Pcia. San Luis.
Objeto: Provisión y montaje de un grupo electrógeno.
Precio del Legajo: $ 25.
Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.
e. 19|5 Nº 3.574 v. 5|6|72

Comando en Jefe de la Armada

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación para el día 30 de mayo del corriente año a 11 horas, para los siguientes trabajos del Taller de Supervivencia de esta Base Naval:
1º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 586 balsas autoinflables.
2º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 6.134 chalecos salvavidas.
3º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 224 trajes integrales.
4º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 63 botes inflables.
Pliegos de condiciones: Deberán retirarse en la División Finanzas del Departamento Contabilidad y Finanzas diariamente en el horario de 8 a 13 horas.
Valor del pliego $ 15.—.
e. 9|5 Nº 3.277 v. 22|5|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para la ejecución de la obra: "Alimentación eléctrica de alta tensión. Estación de Pasajeros, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 402.150,66. Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1972, 10 horas. Importe garantía de oferta: $ 4.021,50. — Precio documentación técnica: $ 100.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención). Avda. Maipú Nº 2050, edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Buenos Aires y|o Inspección de obras Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.18|5 Nº 3.551 v.9|6|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 7|72
Apertura: 9 de junio de 1972, 16 horas.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2 equipos dentales.
Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 5º piso. Compras, de 12 a 19 hs.
e. 19|5 Nº 3.575 v. 23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 196|72
Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 26|5|72, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales, Cerrito número 836, 1er. piso, Capital Federal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras de Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: adquisición y compra de máquinas eléctricas y manuales y de calcular.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972.
El Gerente de Administración.
e.19|5 Nº 3.576 v.22|5|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.474|72
Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 31 de mayo de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972.
e.19|5 Nº 3.603 v.22|5|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 26.608|70
Llámase a Licitación Pública Nº 124|72, para el día 26 de mayo de 1972, a las 16 horas, para contratar los servicios de reparación de bóvedas pertenecientes a las familias de doña Magdalena Plaza Montero y de doña Ursula Llona de Inchausti, ubicadas en el Cementerio de la Recoleta y la restauración de ataúdes y urnas que se encuentran en las mismas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.19|5 Nº 3.577 v.22|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 63.512|71
Llámase a Licitación Pública Nº 123|72, para el día 26 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a cubrir las necesidades de la División Protección de la Ancianidad dependiente de la Dirección Gral. de Asistencia Social cuya entrega se efectuará en la Oficina de Economato, Cangallo 524 (subsuelo), Cap. Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.19|5 Nº 3.578 v.22|5|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS ex INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 26|72, para el día 26 de mayo de 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: dulce de leche, manteca, quesos, crema de leche, durante el período julio|diciembre de 1972. Con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Villa Sarmiento, 19 de mayo de 1972.
El Director.
e.19|5 Nº 3.579 v.22|5|72

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 35.236|72
Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día 30 del mes de mayo de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Artículos de Electricidad, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
Santa María, 8 de mayo de 1972.
e.19|5 Nº 3.580 v.22|5|72

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS ex INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 27|72, para el día 26 de mayo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de pan francés y levadura de cerveza durante julio|diciembre de 1972, con destino al "Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Villa Sarmiento, 19 de mayo de 1972.
El Director.
e.19|5 Nº 3.581 v.22|5|72

POLICLINICO PROF. MARIANO R. CASTEX
Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As.
Expediente Nº 2.020-8.455|72-4
Llámase a licitación pública Nº 12|72, para el día 6 de junio de 1972, a las nueve horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén y víveres frescos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. — San Martín, 2 de mayo de 1972. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
e.16|5 Nº 3.497 v.26|5|72

COLONIA DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 674|72
Licitación Pública 7, Nº 4|72 — Apertura: 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, chorizos blancos, hígado vacuno, lengua de vaca, mondongo desecado, mondongo vacuno, mortadela especial, panceta salada, filet de merluza, salame tipo milán, arvejas enteras y partidas, arroz, harina de arvejas y maíz, sémola de trigo, maíz blanco pisado, papas, fideos, porotos triguito, frutas en general, aceite, manteca vegetal, verduras, huevos de gallina, leche de vaca y en polvo, pan francés, queso de postre y rallar, cacao, extracto de tomate, durazno al natural, etc. Pliego e informes, en la referida Colonia En Barrancas 489, Buenos Aires y en la Delegación Sanitaria Federal en 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. Director de la Colonia Vidal Abal.
e.15|5 Nº 3.410 v.24|5|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Llámase a licitación pública Nº 8|72, Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 2 de junio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales (Alcohol, Gasa, Sueros, Anestubos, etc.), a proveer durante el ejercicio 1972. — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.11|5 Nº 3.332 v.22|5|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.657
Objeto: Construcción de 1 edificio con 40 unidades de vivienda y portería.
Ubicación: Calle Patricios Nº 34|44 - Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 2.436.946.
Garantía de Licitación: $ 24.369,46.
Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1972, a las 16 horas
Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales —Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas—. Oficina número 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón esq. Vicente López. Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.
e.3|5 Nº 3.137 v.23|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1.060|72, a realizarse el 6 de junio de 1972, a las 11 horas, para contratar la obra "Remodelación Salón Vip", en el Aeropuerto de Ezeiza, con un presupuesto Oficial de pesos Ley 18.188 31.500. — Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación Técnica pesos Ley 18.1888 75, y Bases Generales pesos Ley 18.188 10, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.
e. 18|1 Nº 3.561 v. 22|5|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.006|72
Láminas Antideslizantes color plateado, según muestras.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la Dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de mayo de 1972 a las 14.30 hs.
e. 18|5 Nº 3.562 v. 22|5|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Llámase a Licitación Pública, Expte. O. C. 99|72, Ax. 4, para la venta de 28 galpones existentes entre las estaciones Gral. Villegas y 9 de Julio (Prov. de Buenos Aires) de ramal clausurado de esta Región.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1972, a las 14 horas en la Oficina Apertura de Propuestas de esta Gerencia, local Nº 35, . B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.
Precio del pliego de condiciones: $ 10. — La Gerencia.
e.15|5 Nº 3.418 v.29|5|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|72, del 1º Distrito Buenos Aires para la provisión de Estanterías y Mostradores Metálicos. Pesos 28.000. Precio pliego: $ 5.
Presentación propuestas. 2 de junio de 1972, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal.
e.19|5-Nº 3.582 v.22|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 444|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Ushuaia-Puente s|Río Grande, ha sido prorrogada para el día 14 de julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº 3.583 v.26|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 450|72 para la ejecución de las Obras I: Ruta 3, tramo: Bajo Hondo-Bahía Blanca (construcción de obras básicas, pavimento de tipo flexible y de HºAº, dos puentes oblicuos de HºAº cuyas longitudes totalizan 79,75 m). $ 22.600.000. Depósito de garantía: Pesos 226.000. Precio pliego: $ 250. Plazo de obra: 24 meses, y Obra II: Ruta 3, tramo: Bajo Hondo-Bahía Blanca-Puente Bajo Nivel Vías del F.C.G. B. Mitre (construcción de puente oblicuo de hormigón de 38,30 m de longitud); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 434.400. Depósito de garantía: $ 4.344. Precio pliego: $ 20. Las Obras I y II se licitan en conjunto indivisible con un plazo de ejecución de 24 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e.19|5 Nº 3.584 v.12|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 13250-L-1971
Licitación Pública Nº 448|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Villa Unión - Nonogasta. Sección: Acceso Puente s Río Bermejo - Las Tucumanesas (construcción de una base estabilizada, riego de imprimación, tratamiento bituminoso superficial tipo simple y ejecución de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, $ 862.164. Depósito de garantía: pesos 8.621,64. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|5 Nº 3.166 v.24|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 449|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Rufino desde la Ruta Nacional Nº 33; en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 280.000,00. Depósito de garantía: $ 2.800,00. Precio pliego: $ 20,00. Trámite Interno 5923|71. Presentación propuestas 12 de junio de 1972, a las 15 horas, en la ala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5 Nº 3.520 v.8|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.798 para adjudicar la provisión de tres rogosímetros tipo Soil-Test CT 446-M o similar y un lote de repuestos para los mismos, destinados a la realización del inventario vial y la activación de los trabajos relacionados con los estudios de tránsito. $ 437.057, será atendido con fondos del préstamo 619-AR acordado por el Banco Mundial.

Precio del pliego: $ 20. — (Expediente 3.496- -1972).

Presentación propuestas: 12 de junio de 1972 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5 Nº 3.364 v.23|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 352|72: Zapatos y cupias de cementación.
Apertura: 21|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 353|72: Ensanchador y rodillos cortadores de repuestos.
Apertura: 21|6|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.19|5 Nº 3.585 v.5|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 351|72: Fluido etílico.
Apertura. 21|6|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.19|5 Nº 3.586 v.5|6|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.451: Transporte de Etilenglicol a granel desde Puerto Buenos Aires hasta Pico Truncado, (Prov. Sta. Cruz) y Gral. Cerri, (P. v. Bs. As.). Apert. 6|6|72: 10 s. Valor: $ 25.

Nº 8.452: Envasado de cilindros de gas en Pta. Luján de Cuyo, (Mendoza). — Apert. 9|6|72: 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170 - Pº 1º - Of. 111 - Capital, de 8,30 a 13,30 horas.

e.19|5 Nº 3.604 v.22|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 202|72. Construcción edificio para Divisional Rosario.
Apertura: (Dispuesta 29|5|72), se prorroga para el 29 de junio de 1972, 11 horas, simultánea con Divisional Rosario.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.17|5 Nº 3.521 v.31|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 313|72. — Cuñas y repuestos.
Apertura: 9|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 314|72. — Repuestos para bombas de inyección.
Apertura: 15|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 315|72. — Motores similar al Superior.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 316|72. — Motores Diesel.
Apertura: 28|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 317|72. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 318|72. — Instrumental.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 330|72. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 13|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 321|72. — Correas en "V".
Apertura: 15|6|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 10|5 Nº 3303 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 340|72
Repuestos para medidores de caudal.
Apertura: 14|6|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770 - Capital.

e.17|5 Nº 3.522 v.31|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 336|72
Hangar y taller de mantenimiento y oficinas en Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Prov. Bs. As.
Apertura: 12-6-72.
Valor: 200.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770 - Capital.

e.17|5 Nº 3.523 v.31|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 337|72: 20 furgones frontales.
Apertura: 12|6|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|5 Nº 3.524 v. 31|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 347|72: Repuestos para turbina S. F. A. C.
Apertura: 3|7|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|5 Nº 3.525 v. 31|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DIFUSION Y CEREMONIAL

Licitación Pública Nº 341|72

Llama a Licitación a un equipo técnico-artístico-publicitario, para la Creatividad y producción de las Campañas Publicitarias de Y. P. F. año 1972|73, y asesoramiento publicitario integral a la Empresa durante ese mismo período.

Apertura: El 5 de junio de 1972, a las 14,45 horas.

Consultas y pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. B., Capital.
Valor: $ 20.

e.12|5 Nº 3.365 v.26|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 323|72. — Distribución productos a granel y envasados en la Ciudad de Resistencia y alrededores.
Apertura: 7|6|72, simultánea con los Distritos Norte (Salta) y Centro (Córdoba).
Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 324|72. — Reparación de helicóptero "Hughes-LQ-JXP".
Apertura: 8|6|72.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|5 Nº 3.304 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 319|72. — Hexaclorociclohexano técnico.
Apertura: 27|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 333|72. — Gel de sílice anhidra.
Apertura: 7|6|72.
Valor. $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|5 Nº 3.301 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 320|72. — Provisión, transporte, montaje, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema de comunicaciones por facsímil.
Apertura: 25|6|72.
Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Lic. Pública Nº 322|72. — Construcción nueva planta para aerocombustibles y desmontaje de la existente, en el Aeropuerto El Cadillal - Jujuy.
Apertura: 5|6|72. - Simultánea Divisional Salta.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.10|5 Nº 3.302 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 342|72: Arena especial para fracturación.
Apertura: 7|6|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 343|72: Repuestos para bombas G. Denver.
Apertura: 14|6|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 344|72: Motores Diesel.
Apertura: 21|6|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 346|72: Motores eléctricos autotransformadores.
Apertura: 16|6|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 349|72: Repuestos para equipo de perforación.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 350|72: Grupos electrógenos.
Apertura: 22|6|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 17|5 Nº 3.526 v. 31|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Públicas Nros. 230|71 y 74|72.

L. Pública Nº 230|71: Ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la denominación "Presa Compensadora "Los Reyunos" y obras complementarias, en la Prov. de Mendoza.

L. Pública Nº 74|72: Proyecto, provisión de materiales y construcción línea alta tensión 220 kw. Río Tercero-Pilar (Prov. de Córdoba).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 230|71 y 74|72, para los días 31 de julio y 1 de junio de 1972, a las 10 horas, respectivamente.

e.19|5 Nº 3.653 v.26|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 102|72, a realizarse el día 18 de julio de 1972, a las 10 horas, para la Provisión parcial y Montaje de elementos Electromecánicos y Construcción de Obras Civiles en la Estación Transformadora Agua Blanca (ex Famaillá), Provincia de Tucumán, con un presupuesto oficial de pesos 2.600.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia 179, planta baja, San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 250.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 18|5 Nº 3.565 v. 24|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la remoción y tendido de C. A. S. (15 KV.) desde C. D. Nº 6 Tránsito hasta Bv. 27 de Febrero y E. Ríos, todo de acuerdo con planos y especificaciones que podrán ser adquiridas al precio de $. 20, en N|Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura el día 5 de junio de 1972 a las 10 horas.

e. 17|5 Nº 3.537 v. 23|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas, que se detallan a continuación:

5 de Junio de 1972. — L. Pública Nº 97|72. — Hora 11. — Provisión papel obra alisado, satinado, extra strong, comercial, papel kraft, cartulina, cartón, etc.

6 de Junio de 1972. — L. Pública Nº 98|72. — Hora 11. — Prov. cable de cobre desnudo.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

e. 16|5 Nº 3.508 v.22|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DEL LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión, montaje y puesta en servicio de un equipo automático, destinado a medición, cálculo y registro del consumo específico de calor p|los grupos generadores III y IV de la Central San Nicolás, cuyas especificaciones podrán ser retiradas en n|Of. de Compras — Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura el día 7 de junio de 1972, a las 10 horas.

e.17|5 Nº 3.538 v.23|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 101|72, a realizarse el día 5 de julio de 1972, a las 10 horas, para la fabricación y|o provisión de transformadores para las redes de distribución de media tensión en las Ciudades de Resistencia y Corrientes, cuyo presupuesto oficial es de $ 395.050 parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17|5 Nº 3.539 v.23|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional, para la construcción de estaciones transformadoras, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción obras civiles, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

30 de junio de 1972. — L. Pública número 99|72. — Internacional. — Hora 10. — Construcción de la estación transformadora 132|33|13,2 kv. en la localidad de Caucete y construcción de la salida de la L. A. T. 132 kv. a Caucete en la E. T. San Juan de la provincia de San Juan; proyecto, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, proyecto y construcción de obras civiles complementarias, cuyo presupuesto oficial es de pesos quinientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cinco (pesos 596.58) parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. — Valor del pliego: $ 100.

17 de julio de 1972. — L. Pública número 100|72. — Internacional. — Hora 10. — Construcción de estaciones transformadoras 33|13,2 kv. en los centros de distribución "Centro", "Rawson", y "Santa Lucía", en la provincia de San Juan, cuyo presupuesto oficial es de seiscientos noventa y tres mil cien pesos (pesos 693.100), parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. — Valor del pliego: $ 100.

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en las de la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan Nº 470 de la ciudad de Mendoza o en las de la Divisional San Juan, calle Laprida Nº 12 (Este), de la ciudad de San Juan, de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17|5 Nº 3.540 v.23|5|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Se prorroga para el día 15 de junio de 1972, la apertura de las propuestas de las siguientes licitaciones públicas: a las 16 horas: Nº 2|72, transportadoras de cinta; y a las 16.30 horas: Nº 10|72, equipo minero continuo. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|5 Nº 3.335 v.22|5|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 20|72, por el transporte automotor de 2.691 toneladas de vigas de acero desde Fábrica La Cantábrica (Haedo, Provincia de Buenos Aires) hasta los Talleres de Forja (Ciudad de Córdoba). — Apertura: de las propuestas, 31 de mayo de 1972, a las 16 horas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|5 Nº 3.338 v.22|5|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.455: Construcción sistema gasoductos y obras complementarias para provisión de gas natural al área de regadío del Río Dulce y Ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Las Termas (Prov. Santiago del Estero).

Apertura de antecedentes: 20|7|72: 11 hs. — Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8.30 a 13.30 hs.

e.16|5 Nº 3.509 v.26|5|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P|72

Vto.: 8|6|72, a las 9,30 horas.

Adquisición de 306 automotores tipo furgoncito.

Valor del pliego: $ 300.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 1.,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|5 Nº 3.587 v.5|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 123-P|72. — Vto.: 5|6|72, a las 15 horas. — Adquisición de cordón sellador. — Valor del pliego: pesos 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En la Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 15.30 horas.

Se agredecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto de la fecha fijada de apertura.

e.16|5 Nº 3.507 v.30|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|72

Vto.: 30|5|72, a las 12.30 horas. Por el arrendamiento de edificios destinados a depósitos de materiales telefónicos en los radios y con las superficies que se indican en cada caso dentro de la Capital Federal.

Radio de ubicación: Entre las calles: San Juan, Solís, Rodríguez Peña, Paraguay, Av. Madero, Av. Ing. Huergo (Capital Federal).

Superficie mínima cubierta: 2.000 m2

Radio de ubicación: Entre las calles: Moreno, Maza, Mario Bravo, Cnel. Díaz, Charcas, Ayacucho, Sarandí (Capital Federal).

Superficie mínima cubierta: 2.000 m2.

Radio de ubicación: Entre las calles: Vilela, R. Obligado, Monroe, Roque Pérez (Capital Federal).

Superficie mínima cubierta: 2.000 m2.

Características generales renglones 1 al 3: Los edificios requeridos deberán reunir las siguientes características: En caso de contar con más de una planta, deberán disponer de rampa de acceso y|o montacargas.

Superficie cubierta en planta baja: aproximadamente 1.600 m2.

Los accesos para camiones deberán tener una altura libre mínima de 5 mts.

Comodidades sanitarias renglones 1 al 3: Deberán contar con comodidades sanitarias las que de acuerdo a las superficies de aquellas deberán adecuarse a las normas establecidas por las reglamentaciones vigentes.

Tiempo de locaciones y conservación de los inmuebles renglones 1 al 3: El contrato de locación será por tres años (3), con opción a uno (1) y otro más y la conservación de los inmuebles serán a cargo del locador.

Importante renglón 1 al 3: Los radios señalados son preferenciales, pero no taxativos, por lo tanto se recibirán ofertas fuera de los mismos, los que serán considerados como segunda prioridad.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Pliego sin cargo: Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|5 Nº 3.307 v.23|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 117-P|72, Vto. 16|6|72, a las 9.30 hs. Por los trabajos de ampliación del edificio "Córdoba Oeste", ubicado en la calle Pedro Zanni y Santa Rosa, Ciudad de Córdoba, Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: pesos 265.000,00.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón número 210.

e.15|5 Nº 3.423 v.29|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|72

Vto.: 2|6|72, a las 9,30 horas. — Adquisición de grampas y soportes.

Valor del pliego: $ 140.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|5 Nº 3.366 v.26|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121P|72

Vto.: 2|6|72 a las 11.30 horas. Adquisición de anillas de retención y tornillo tirafondo. Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|5-Nº 3.368-v.26|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|72

Vto.: 31-5-72, a las 15 horas. Provisión de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 650.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|5 Nº 3.337 v.24|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P|72

Vto.: 31 de mayo 1972, a las 11.30 horas. Por la adquisición de elementos telefónicos varios (Indicador de línea, llaves. leva completa, resistencia, etc.).

Valor del pliego: $ 120,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|5 Nº 3.306 v.23|5|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación servicio de automotores. — Expediente: 11.780|1972, 12|6|1972 a las 15 horas.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.588 v.31|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Maderas. — Expediente: 30.672-LP|1971, 30|5|1972 a las 15 y 15 horas.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.589 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Papel heliográfico. — Expediente: 13.954|1972, 6|6|1972 a las 15 horas.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.590 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.155-LP-1972
Licitación Pública

Cal viva aérea. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 1951. — Apertura: 2|6|1972, a las 15 y 15 simultáneamente, en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.593 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ladrillos comunes. — Expediente: 13 952-LP|1972, 6|6|1972 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.591 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.442-LP-1972.

Contratación trabajos de reparación de un equipo retroexcavador. — 5|6|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.19|5 Nº 3.592 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.873-LP-1972
Licitación Pública

Pinturas y complementos. — 31|5|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 3.594 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.574-LP-1972
Licitación Pública

Formularios continuos, planillas y libros. — 13|6|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 3.595 v.31|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 54.819-LP-1971
Licitación Pública

Camiones tanque atmosféricos. — 30|5|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 19|5 Nº 3.596 v. 22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.164|1972
Licitación Pública

Fluosilicato de sodio. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y distrito Santa Fe: 25 de Mayo 1951 (Santa Fe). — Apertura: 2|6|1972, a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.19|5 Nº 3.597 v.22|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.589-LP-1972
Licitación Pública

Alambre para bobinas y conductores eléctricos. — 13|6|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 3.598 v.31|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.953|1972

Electrobombas de motor sumergido. — 9|6|1972, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Buenos Aires.

e.18|5 Nº 3.555 v.30|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín, (Chaco).

Expediente: 15.365-LP-1972. Apertura: 11|7|1972, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788. Depósito de garantía: $ 119.558 Ley 18.188.

Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia del Chaco.

e.11|5 Nº 3.338 v.2|6|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo, motores y repuestos. — Expediente: 11.781-LP-1972. 31|5|1972. a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.5|5 Nº 3.201 v 26|5|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 63|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de libros, libretas y formularios varios. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.19|5 Nº 3.654 v.23|5|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23|72. Refección y ampliación edificios para oficinas en Dársena "F" Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1) el día 8|6|72 a las 10 horas. Fecha de apertura del sobre de ofertas: (Sobre Nº 2) el día 22|6|72 a las 10 horas. Lugar de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo, Dársena F, Capital, en los días y horas señalados. Evacuación de consultas: Gerencia Técnica (Departamento de Estudios y Proyectos), Av. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal de 10 a 12 horas o en su defecto en la División Obras Puerto Nuevo, Dársena F de 9 a 16 horas. Valor del pliego: $ 300.

Retiro y consulta del pliego: en la División Tesorería, Av. Corrientes 389, planta baja, Capital Federal de 11 a 16 horas.

e.12|5-Nº 3.372-v.26|5|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de junio de 1972, a las 15 horas, para la reposición de la red telefónica e instalación de una central automática en el edificio Ex-Saños sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos a precio de Cien Pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada en primer término, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas.

e.3|5 Nº 3.146 v 23|5|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 4|72, para la provisión de 194.1..2 litros de pinturas marinas varias. Vencimiento: 30 de mayo de 1972, 10,30 horas. Valor del pliego: $ 10. Informes en Departamento Abastecimiento — División Compras, Avda. Corrientes 389, 7º piso. Buenos Aires de 9.30 a 16,30 horas.

e.9|5 Nº 3.279 v.22|5|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.860|72-D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.12|5-Nº 3.373-v.23|5|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 857|72 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de artículos de almacén, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 12 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.15|5 Nº 3.424 v.24|5|72

PROVINCIAS

SANTA FE

USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA
Licitación Pública

Para la adquisición de: cables armados subterráneos (6.600 m.), cables de señalización y comando (3.300 m.), cable telefónico (3.300), conductores revestidos para líneas aéreas a la intemperie (16.000 m.), conductores aislados con goma para instalaciones interiores (1.000 m.) y cordones flexibles unipolares para instalaciones interiores (600 m.).

Apertura de las propuestas: Fecha: 2|6|72. Hora: 10. Lugar: Avda. Santa Fe 1671, Rafaela (Sta. Fe), T.E.: 22.140 y 24.425.

Solicitar pliegos: a la Licitante (en la dirección precedentemente indicada).

Usina Eléctrica Municipal de Rafaela.

e.17|5 Nº 3.536 v.23|5|72